Manual Escolar para Familias

2021 – 2022

Board Approved 08/11/21

Estimada comunidad escolar de OCEAA:

En nombre de la Junta Directiva, las familias que apoyan a OCEAA (FSO), los maestros y el personal, nos gustaría darle la bienvenida a la Orange County Educational Arts Academy (OCEAA). Estamos encantados y honrados de que haya elegido nuestra escuela para desempeñar un papel central en la educación de su hijo/a.

Ha sido el punto destacado de mi carrera profesional servir como Director Ejecutivo estos últimos tres años. Si bien la pandemia ciertamente planteó numerosos desafíos para nosotros este último año escolar, estoy inmensamente orgulloso de la forma en que nuestros maestros y personal se unieron para brindar instrucción de alta calidad y apoyo socioemocional significativo para nuestros estudiantes. Nuestros maestros y personal son extremadamente pacientes, trabajadores, colaborativos y comprometidos con nuestros estudiantes y familias. Sin estas personas dedicadas, no tendríamos el programa educativo de alta calidad que deseamos para nuestros estudiantes. Durante un año de desafíos, hemos logrado un progreso tremendo en la creación de un ambiente cálido y acogedor para nuestros estudiantes mediante la creación de un mural inspirador basado en la comunidad y cambios significativos en nuestro patio de recreo.

La participación de las familias y las asociaciones comunitarias siguen siendo fundamentales para nuestro éxito. No podríamos operar sin las familias y las personas que contribuyen con muchas horas voluntarias de apoyo directo y servicio para maestros, estudiantes y varios programas. Desde el mural vibrante que ahora define nuestro edificio a la remodelación del patio de recreo, nuestros socios comunitarios han contribuido con su tiempo, dinero, experiencia y amor para infundir belleza en nuestro plantel. Hay numerosas formas de involucrarse y lo invitamos a encontrar su pasión a través de múltiples oportunidades que se extienden a nuestras familias.

Saludos cordiales,

Mike Limón
Director Ejecutivo

Hola comunidad de OCEAA:

¡Estoy emocionada de unirme a la comunidad de OCEAA como la nueva Directora de la escuela! Mi atracción por esta posición fue debido a la misión de OCEAA, su compromiso con la educación bilingüe a través de la inmersión dual, el personal talentoso de maestros y un énfasis genuino en el desarrollo del carácter.

Estoy lista para aplicar mis 20 años de experiencia actuando como directora de una escuela charter, líder de organización sin fines de lucro, funcionario electo y como padre, para facilitar el progreso hacia las metas claramente definidas que OCEAA ha establecido. Tengo zapatos grandes para llenar. El arduo trabajo de la directora saliente, Kristin Collins, ha dejado a OCEAA en una sólida posición educativa. Me siento honrada de haber sido elegida para ser la próximo líder y estoy preparada para trabajar diligentemente para comprender mejor las necesidades de nuestra comunidad, colaborar y apoyar a nuestros maestros, y fomentar la equidad educativa para que todos los estudiantes prosperen mientras estén en OCEAA y que estén preparados para ingresar a la escuela secundaria.

Estoy ansiosa por conocer a todos y cada uno de ustedes y espero que encuentren esta comunidad tan acogedora e inclusiva como yo la he experimentado. La participación activa de los padres es un valor fundamental para mí, por lo que también me gustaría alentarlos a que se involucren y se asocien con nosotros mientras continuamos construyendo una comunidad sólida que nutre el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

Finalmente, estoy emocionada de darle la bienvenida de regreso al plantel a los estudiantes y construir sobre la experiencia del estudiante cultivando la voz y el liderazgo de los estudiantes. Si bien estamos muy emocionados de tener estudiantes de regreso en el plantel, también estamos entusiasmados de crear oportunidades de aprendizaje fuera de las paredes de la escuela.

Saludos cordiales,

Karina Kelty
Directora de la escuela

Tabla de contenido

Información de contacto y fechas importantes 7

Calendario académico de OCEAA 8

Días no estudiantiles para el desarrollo del personal 9

Organigrama de OCEAA 9

Políticas de asistencia 10

Políticas académicas 15

Información general 15

Estándares basados de calificaciones para la escuela 16

Monitoreo de Progreso 17

Promoción 17

Retención 18

Trabajo en clase y tarea 18

Estudiantes de Inglés como segundo idioma 19

Reconocimientos, premios y honores de los estudiantes 20

Premios de carácter 20

Premios Académicos 20

Premios Caminos a la Bialfabetización de K,3º,6º y 8º grado 20

Educación de salud sexual 21

Exámenes estatales 22

Encuestas sobre creencias personales 22

Información de calificación del maestro 22

Disecciones de animales 22

Encuesta de Niños Saludables de California 23

Sistema de apoyo de múltiples niveles 23

Desarrollo del carácter y disciplina escolar 24

Desarrollo del carácter 24

Ciudadanía y carácter estudiantil 25

Política de disciplina para toda la escuela 25

Consecuencias disciplinarias: suspensión, expulsión y despido 26

Búsquedas 26

Consecuencias del acoso, incluido el acoso y la intimidación 27
Deshonestidad académica 30
Derechos de autor 31
Código de honor/Trampas/Plagio 32
Llegada y salida 32
Llegada y salida del edificio principal 33
Llegada al edificio principal 33
Patrones de tráfico, estacionamiento y transporte del edificio principal 34
Expectativas de la zona de servicio de valet del edificio principal 34
Nota de estacionamiento 35
Caminantes 35
Bicicletas 36
Salida del edificio principal 36
Anexo Llegada y Salida 38
Cambio de dirección/número de teléfono y notificación de recogida de los estudiantes 39
Salida de estudiantes/Procedimientos para recoger a los estudiantes 39
Seguridad antes y después de la escuela 40
Participación de los padres/escuela 40
COMUNICACIÓN 40
CONFERENCIAS DE PADRES 41
CAPACITACIÓN/APOYO PARA PADRES 42
Política de participación de los padres y las familias 42
Visitantes y voluntarios 44
Política de visitantes 45
Padres voluntarios 46
Voluntariado/Servicio Comunitario para menores y estudiantes previos 48
Estándares de conducta para visitantes y voluntarios en el plantel 48
Salud y seguridad de los estudiantes 49
Administración de medicación 49
Accidentes 50
Enfermedad 50
Evaluación de la salud bucal 50

Exámenes físicos y derecho a negarse 50
Vacunas 51
Servicios de salud mental 53
Diabetes 54
Denuncias de abuso infantil 55
Información de contacto de emergencia y atención médica 55
Plan de preparación para emergencias y seguridad escolar 56
Política anti tabaco/alcohol 56
Servicios y actividades para estudiantes 56
KEDS - Programa después de clases 56
Resumen de la política de cheques devueltos de OCEAA 57
Objetos perdidos 57
Propiedad de la escuela perdida o dañada 57
Imágenes/Consentimiento para fotografiar 58
Educación especial/Estudiantes con discapacidades 59
Sección 504 59
Declaración de no discriminación 60
Educación de los jóvenes en hogares de acogida y móviles 62
Educación de niños y jóvenes sin hogar 66
Juguetes, electrónica y teléfonos móviles 68
Política de código de vestimenta 69
Actividades estudiantiles 70
Actividades patrocinadas por la escuela y el FSO 70
Actuaciones y exhibiciones de arte 70
Liderazgo estudiantil de secundaria 70
Bailes de secundaria 71
Restricción de actividad 71
Comportamiento fuera del plantel 71
Excursión escolar 71
Servicios de nutrición 72
Política de bienestar 73
Celebraciones y recompensas 74

Participación en el Programa Nacional de Desayuno/Almuerzo Escolar 74
Pagos 75
Política de cuenta de débito de comidas 75
Solicitudes de registros públicos 75
Derechos educativos e información estudiantil 76
Procedimiento uniforme de quejas 80
APÉNDICE: Políticas 85

Información de contacto y fechas importantes

OCEAA 714-558-ARTS (2787) **www.oceaa.org**

Liderazgo, Administración y Personal de Oficina		
Director Ejecutivo	Mike Limón	mlimon@oceaa.org
Directora de la escuela	Karina Kelty	kkelty@oceaa.org
Gerente de oficina	Cathy Finneran	cfinneran@oceaa.org
Asistencia	Attendance	attendance@oceaa.org
Oficina de salud	Ruth Aispuro	healthoffice@oceaa.org
Recepcionista del edificio principal	Giovanna Lua	receptionist@oceaa.org
Recepcionista del anexo	Araceli Duenas	receptionist@oceaa.org
Gerente de servicios de nutrición Gerente	Yanelly Alonso	yanellya@oceaa.org
Grupo de padres FSO	FSO	fso@oceaa.org
Junta directiva de OCEAA	Junta directiva de OCEAA	board@oceaa.org

Equipo de sistema de apoyo de múltiples niveles (MTSS)		
Consejero	Stephanie Garcia	sgarcia@oceaa.org
Coordinadora de estudiantes de inglés como segundo idioma	Monica Bennett Gee	mbennettgee@oceaa.org
Coordinadora de alfabetización y 504	Marlynne Carrera	mcarrera@oceaa.org
Coordinadora de matemáticas	Nicole Kubasek	nkubasek@oceaa.org
Psicóloga/coordinadora de educación especial	Micki Webb	mwebb@oceaa.org

Líderes del programa		
Artes	Departamento de artes	arts@oceaa.org
Instalaciones	Enrique Luna	maintenance@oceaa.org
Coordinadora de jóvenes de crianza e indigentes	Cathy Finneran	cfinneran@oceaa.org
KEDS y actividades estudiantiles	Miriam Ramirez	mramirez@oceaa.org
Coordinadora de tecnología	Monica Bennett Gee	mbennettgee@oceaa.org

Línea de Ayuda Técnica para Familias de OCEAA	
(714) 404-4326 de 8am-12pm	FamilyTechHelp@oceaa.org

Calendario académico de OCEAA

Año escolar 2021 ~ 2022 OCEAA School Year 2021 ~ 2022

Los formularios de Inscripción de Regreso a clases estarán disponibles en PowerSchool del 5 al 21 de julio. El Registro de Regreso a la escuela se realizará del 23 de julio al 29 de julio. Todas las familias tendrán que asistir o hacer arreglos con anticipación antes del 2 de julio para poder asistir a OCEAA en 2021-2022. Se proporcionará más información en mayo. /

Back to School Registration forms will be available in PowerSchool July 5-21. Back to School Registration will occur July 23 through July 29. All Families must attend or make arrangements prior to 7/2 in order to attend OCEAA in 2021-2022. More information will be provided in May.

- Primer día de clases/First Day of School
- No hay clases / Non-Student Days
- Todos los miércoles / All Wednesdays
- Días modificados / Modified Days
- Festivos, Vacaciones / Holiday,Vacation
- El Registro de Regreso a la escuela / Back to School Registration
- Fin de trimestre del año / End of Trimester

JULIO / JULY

S	M	T	W	H	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO / AUGUST

S	M	T	W	H	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

8/11- First day of school / Primer día de clases

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER

S	M	T	W	H	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

9/6- Labor Day / Festivo de día del trabajo

9/24 - No classes / No hay clases

OCTUBRE / OCTOBER

S	M	T	W	H	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

10/29 - No classes / No hay clases

NOVIEMBRE / NOVEMBER

S	M	T	W	H	F	S
31-Oct	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

11/12 - Veteran's Day / Día de los veteranos

11/22-26-Thanksgiving Holiday / Vacaciones de día de acción de gracias

DICIEMBRE / DECEMBER

S	M	T	W	H	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1-Jan

12/16-1/4 - Winter Holiday/Vacaciones de invierno

ENERO / JANUARY

S	M	T	W	H	F	S
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1/5- Classes Resume / Reanudan las clases

1/17- ML King Holiday / Día festivo de ML King

FEBRERO / FEBRUARY

S	M	T	W	H	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

2/21 Presidents Holiday/Día de los presidentes

MARZO / MARCH

S	M	T	W	H	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

3/4 - No classes / No hay clases

ABRIL / APRIL

S	M	T	W	H	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

4/1 - No classes / No hay clases

4/4-4/8-Spring Break/Vacaciones de primavera

4/29 - No classes / No hay clases

MAYO / MAY

S	M	T	W	H	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5/27 - Last Day of School / Ultimo día de clases

Favor de revisar el calendario en nuestro sitio web para obtener la información mas actualizada

www.oceaa.org

Please see the calendar on our website for the most up to date information.

Nota: La mesa directiva de OCEAA reserva el derecho de cambiar los días escolares si circunstancias se presentan (emergencias, negociaciones, clima, etc.) exigiendo la necestad de cambios. / Note: The OCEAA Board reserves the right to change school days if circumstances arise (emergencies, negotiations, weather, etc.) causing the need to make changes

4/19/21

Días no estudiantiles para el desarrollo del personal

Aproximadamente una vez al mes OCEAA tiene programados días para el desarrollo profesional de los maestros. En estos días, los estudiantes no asisten a la escuela mientras el personal tiene un día laboral. El propósito de estos días para el personal es mejorar las prácticas de instrucción para promover el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. Estos días están anotados en el calendario académico de OCEAA.

Organigrama de OCEAA

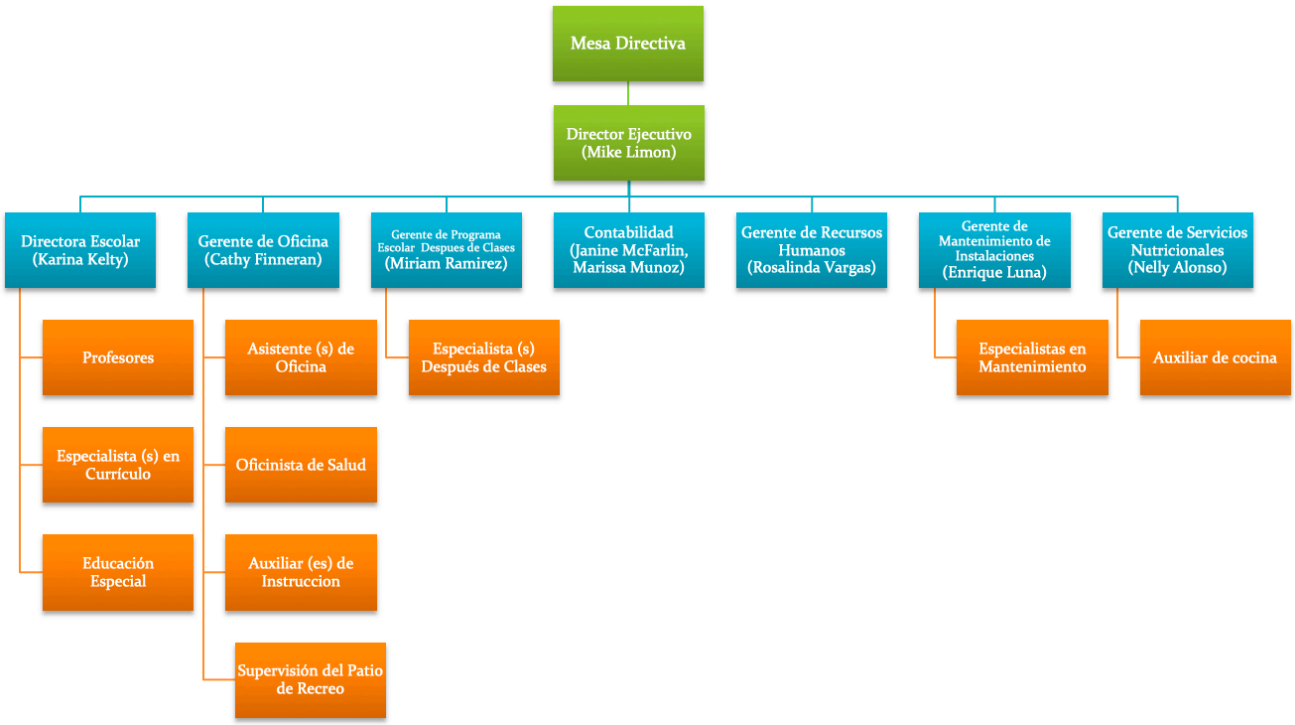

Políticas de asistencia

Los estudiantes de OCEAA deben ser puntuales y estar presentes en todas las clases. La asistencia regular es vital para el éxito de un estudiante en OCEAA. El estudiante que está ausente con frecuencia pierde la interacción social y la instrucción directa a pesar de que se recupera el trabajo escrito. El Código de Educación de California específica las ausencias justificadas como aquellas resultantes de enfermedad, citas médicas/dentales, observancias religiosas o muerte de un familiar inmediato. Todas las demás ausencias se consideran injustificadas y pueden resultar en acciones disciplinarias. Así como el equipo de OCEAA trabaja con todos los estudiantes para ayudarlos a tener éxito, los estudiantes y los padres deben comprender que son responsables de la asistencia regular a clases y las asignaciones diarias. OCEAA anima a los padres/tutores legales a programar las actividades no escolares y las vacaciones del estudiante durante el tiempo no instructivo, o antes y después de la escuela. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que se lleve a cabo el mismo día.

Ausencias

Cuando un estudiante está ausente, los padres deben llamar a nuestro secretario de asistencia al (714) 558-2787 o enviar un correo electrónico a attendance@oceaa.org para informar una ausencia a OCEAA. Cada ausencia, incluso por una parte del día, interfiere con el progreso social y académico de su hijo/a en la escuela. OCEAA espera que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela todo el día, todos los días.

Si no puede llamar para informar una ausencia, los padres deben enviar una nota al secretario de asistencia explicando la ausencia cuando el estudiante regrese a la escuela. La nota debe incluir la (s) fecha (s) de ausencia, el motivo de la ausencia, el nombre y apellido del estudiante junto con su maestro de clase y el grado.

Si la ausencia es verificada mediante una llamada telefónica o una nota a la escuela, se enviará un mensaje automático para verificar la ausencia. Se requiere que los padres notifiquen a la escuela el motivo de la ausencia. Si una ausencia no es verificada dentro de una (1) semana de la ausencia, esa ausencia se marcará como injustificada.

La escuela debe ser notificada cada día que su hijo/a esté ausente. Si la escuela no ha sido notificada después de cinco (5) días consecutivos de ausencia, se cancelará la inscripción de su hijo/a en OCEAA y se notificará a su distrito escolar de origen que su hijo/a ha faltado injustificadamente.

Ausencias Justificadas

Un estudiante que no está presente en clase por cualquier motivo se considera ausente. La ley establece específicamente que un estudiante debe ser excusado legalmente por motivos

de asistencia obligatoria. Las siguientes son excusas aceptables para las ausencias:

Ausencias legalmente justificadas

- Enfermedad o lesión personal. Se requiere una nota del médico en caso de enfermedad de tres (3) días o más.
    - Las siguientes enfermedades contagiosas deben ser reportadas a la oficina de la escuela: varicela, faringitis estreptocócica, sarampión, conjuntivitis y piojos.
- Cuarentena del estudiante según lo indique un médico o un funcionario de salud de la ciudad/condado.
- Servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos, verificados por una nota de un profesional médico.
- Ausencias por fallecimiento de un familiar inmediato. Las siguientes personas se consideran la familia inmediata de los estudiantes cuando se trata de ausencias:
        - Padre o tutor legal
        - Hermano
        - Abuelo
        - Tía o tío
        - Primos
        - Cualquier persona que viva con los estudiantes
    - Si el servicio funeral se lleva a cabo en el estado, la ley estatal proporciona un (1) día de ausencia justificada y hasta tres (3) días de ausencia justificada si el servicio se lleva a cabo fuera del estado. Los estudiantes pueden recibir ausencias justificadas adicionales por parte de la Directora de la escuela
    - Los padres *deben* proporcionar documentación para que las ausencias se marquen como justificadas, como un obituario, un anuncio en el periódico, un certificado de defunción o una nota de los padres, son formas aceptables de documentación.
- Exclusión del estudiante por no presentar evidencia de inmunizaciones.
- Estudiantes en los grados 7-12 que abandonan la escuela para obtener servicios médicos confidenciales.

Ausencias Justificadas

- Con la solicitud por escrito del padre o tutor legal y la aprobación previa de la Directora de la escuela o persona designada y de conformidad con la política de OCEAA, la ausencia de un estudiante puede ser justificada por las siguientes razones:
    - Comparecencia ante el tribunal como acusado o testigo citado.
    - Observación de una fiesta o ceremonia de su religión.
    - La asistencia a retiros religiosos no debe exceder las cuatro (4) horas por semestre.
    - Conferencia o entrevista de empleo, y orientaciones para la preparatoria (solo estudiantes de octavo grado).
    - Días adicionales, en exceso de las ausencias autorizadas por el estado, para asistir a los servicios funerarios de un familiar inmediato o los servicios

funerarios de alguien que no sea un familiar inmediato.
- Reuniones con la junta de revisión de asistencias SARB.
- Actividad patrocinada por la escuela/excusada: todas las excursiones y otros viajes relacionados con la escuela, eventos deportivos y eventos musicales.

Después de cinco (5) o más ausencias en un año escolar (justificadas/injustificadas o verificadas/no verificadas), TODAS las ausencias deben ser verificadas con una nota de un profesional médico para ser justificadas.

Ausentismo habitual

La Legislatura de California establece que un estudiante que falte más de 30 minutos de instrucción sin una excusa tres veces durante el año escolar debe ser clasificado como ausente injustificado y reportado a la autoridad escolar correspondiente. Además, un estudiante que está ausente de la escuela sin una excusa válida durante el diez por ciento o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un ausente crónico.

Tras la clasificación inicial de un estudiante como ausente injustificado, OCEAA notificará al padre o tutor legal del estudiante, utilizando el método más conveniente posible, este puede incluir correo electrónico o una llamada telefónica:

a) Que el estudiante está ausente.
b) Que es la obligación de el padre o tutor legal obligar a que el estudiante asista a la escuela.
c) Que los padres o tutores legales que no cumplan con esta obligación pueden ser culpables de una infracción y estar sujetos a enjuiciamiento de conformidad con el Artículo 6 (comenzando con la Sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27.
d) Que los programas educativos alternativos están disponibles en su distrito de origen.
e) Que el padre o tutor legal tiene el derecho de reunirse con el personal escolar apropiado para discutir soluciones al absentismo escolar del estudiante.
f) Que el estudiante puede estar sujeto a enjuiciamiento bajo la Sección 48264.
g) Que el estudiante puede estar sujeto a suspensión, restricción o demora del privilegio de conducir del estudiante de conformidad con la Sección 13202.7 del *Código de Vehículos*.
h) Que se recomienda que el padre o tutor legal acompañe al estudiante a la escuela y asista a clases con el estudiante durante un día.

Además, la ley requiere que después de que un estudiante haya sido reportado como ausente injustificado tres o más veces en un año escolar y después de que un empleado escolar apropiado haya hecho un esfuerzo consciente para tener al menos una reunión con el padre y el estudiante, se considerará que el estudiante es un ausente habitual. La intención es proporcionar soluciones para los estudiantes que no respondieron a las vías normales de intervención escolar, y se debe utilizar el método más conveniente posible para notificar a los padres o tutores legales sobre la reunión en la escuela. La Sección del Código de Educación que describe el absentismo habitual dice lo siguiente:

EC Sección 48262: Cualquier estudiante se considera un ausente habitual que ha sido reportado como un ausente injustificado tres o más veces por año escolar, siempre y cuando que ningún estudiante sea considerado un faltante habitual a menos que un funcionario o empleado del distrito apropiado haya hecho un esfuerzo consciente para mantener al menos una conferencia con un padre o tutor legal del estudiante y el estudiante mismo, después de la presentación de cualquiera de los informes requeridos por la Sección 48260 o la Sección 48261. Para los propósitos de esta sección, un esfuerzo consciente significa intentar comunicarse con los padres del estudiante al menos una vez utilizando el método más conveniente posible, que puede incluir correo electrónico o una llamada telefónica.

Cuando un estudiante es un ausente habitual, o tiene asistencia irregular en la escuela, o es habitualmente insubordinado o desordenado durante la escuela, la ley proporciona a las escuelas y distritos escolares discreción con respecto a las sanciones para los estudiantes siempre que sean consistentes con la ley estatal. Las sanciones por absentismo escolar para estudiantes definidas en la Sección 48264.5 del EC se vuelven progresivamente severas desde la primera vez que se requiere un informe de absentismo escolar hasta la cuarta vez. El estudiante puede ser referido a una junta de revisión de asistencia escolar (SARB) o al departamento de libertad condicional del condado de conformidad con la Sección 48263 del EC. El estudiante también puede ser referido a un oficial de libertad condicional o al programa de mediación del fiscal de distrito de conformidad con la Sección 48263.5 de la EC. La intención de estas leyes es proporcionar una guía intensiva para satisfacer las necesidades especiales de los estudiantes con problemas de asistencia escolar o problemas de conducta escolar de conformidad con la Sección 48320 del EC. Estas intervenciones están diseñadas para desviar a los estudiantes con problemas graves de asistencia y conducta del sistema de justicia juvenil y para reducir el número de estudiantes que abandonan la escuela.

Tardanzas/salidas tempranas

La escuela comienza puntualmente a las 8:10 am. Los estudiantes son marcados tarde cuando no están en su salón de clases a las 8:10 am. Los estudiantes que lleguen después de las 8:10 am deben ser acompañados por sus padres/tutores legales a la oficina principal para firmar el recibo de tardanza para nuestros registros. El estacionamiento suele ser gratuito (no hay cobrador de tarifas de turno) hasta las 9:00 am en la estructura de estacionamiento ubicada en la calle Sycamore.

Se espera que los estudiantes estén en la escuela hasta la hora programada de salida. Los estudiantes que se vayan antes de que termine la escuela deben ser registrados en la oficina principal por los padres o el contacto de emergencia. Los lanzamientos tempranos se reflejan en el recuento de tardanzas. La tardanza justificada o la salida anticipada son por enfermedad, citas médicas/dentales (verificadas por un documento oficial como papel con membrete, incluyendo el nombre de contacto, firma y número de teléfono). Dormir demasiado, el tráfico, perder el autobús, llantas desinfladas, salir temprano por razones

personales, etc. NO se consideran razones válidas para retrasos/salidas tempranas justificadas.

Consecuencias de las tardanzas frecuentes

OCEAA se dedica al logro académico y al éxito de todos los estudiantes. La asistencia regular a la escuela es una parte fundamental de ese éxito. Nuestra escuela está comprometida a reducir nuestra tasa de tardanzas; la asistencia regular y puntual da como resultado una mejora en las habilidades académicas, así como un crecimiento social y emocional para nuestros estudiantes.

Utilizamos nuestra política de disciplina en toda la escuela para proporcionar consecuencias por tardanzas frecuentes:

- Cada tercer pase de tardanza resultará en un Informe de Disciplina menor (MDR).
- Los dos primeros formularios de tardanza son advertencias: los padres deben firmarlos cuando se entreguen. Si un padre no acompaña a su estudiante al edificio para firmar el recibo de tardanza, el maestro de salón le enviará una copia del recibo de retraso al padre a través de ClassDojo o correo electrónico.
- Cuando se hayan emitido 3 MDR por tardanza, el maestro de salón completará una Remisión de disciplina de la oficina (ODR) y la enviará a un administrador para el seguimiento con los padres.

Estudio independiente

El estudio independiente es una opción de instrucción a corto plazo diseñada para abordar las necesidades individuales de los estudiantes (es decir, ausencias justificadas, enfermedades prolongadas o falta de vacunas). Es una alternativa a la instrucción en el salón de clases consistente con el curso general de estudio y no un plan de estudios alternativo y solo está disponible para ausencias de la escuela durante tres (3) o más días escolares consecutivos. El estudio independiente debe ser aprobado por el director de la escuela o su designado antes de las ausencias. Los padres deben solicitar un contrato de estudio independiente del maestro (al menos una semana antes del primer día de ausencia), recoger y firmar el contrato antes de la primera fecha de ausencia y devolver el contrato firmado/completado antes de la fecha de vencimiento.

Si el estudiante ha estado en estudio independiente antes y no ha completado el trabajo asignado, depende de la Directora de la escuela o su designado si se le debe permitir participar en el programa nuevamente.

El estudio independiente permite a los estudiantes continuar con las oportunidades de aprendizaje y permite que la escuela reciba crédito de asistencia diaria promedio cuando un estudiante completa el trabajo fuera del plantel. Por favor notifique a la oficina de asistencia si desea iniciar un Estudio Independiente cuando planea estar ausente por tres (3) o más días escolares consecutivos.

Definiciones de asistencia:

- Ausente: Una ausencia NO verificada por el padre/tutor.
- (U) Ausencia no aprobada: Una ausencia por razones tales como vacaciones familiares, personales, problemas de transporte son injustificadas.
- (X) Cita médica/dental, enfermedad, religión, duelo: Ausencia justificada por un padre/tutor.
- (T) Tardanza injustificada: Llegar tarde a clase 10 minutos o menos. Las tardanzas excesivas pueden resultar en que el estudiante sea puesto en período de prueba de asistencia por el resto del año escolar.
- (TE-N29) Tardanza/Salida temprana SIN excusa 29 minutos o menos
- (TE-X29) Tardanza/Salida anticipada CON excusa 29 minutos o menos
- (TE-N30) Tardanza/Salida temprana SIN excusa 30 minutos o más
- (TE-X30) Tardanza/Salida temprana anticipada CON excusa de 30 minutos o más
- Esperando estudio independiente: Cuando un estudiante toma tres (3) o más días escolares consecutivos y solicita asignaciones.
- (H) Estudio Independiente: Al regresar a la escuela después de tomar tres (3) o más días escolares consecutivos y el Estudio Independiente se completa y regresa.

A medida que cambien las instrucciones de salud de los CDC, CAPH y HCAPH, OCEAA realizará cambios en las operaciones y procedimientos según sea necesario.
Los cambios se comunicarán en el boletín escolar semanal y se publicarán en el sitio web de OCEAA.

Políticas académicas

Información general

Los estudiantes de OCEAA, son responsables de una conducta apropiada y de aprender las habilidades necesarias para cumplir con los estándares de desempeño del nivel de grado. Al comienzo del año, la escuela y sus maestros comunicarán a los padres y estudiantes una descripción de los planes de estudio de sus cursos, y los conocimientos y habilidades esenciales que deben aprenderse para alcanzar el nivel de competencia y ser promovidos al siguiente grado.

Se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos de competencia en todas las materias, según lo determinado por rúbricas y puntos de referencia basados en estándares. El rendimiento académico de los estudiantes se evalúa con una variedad de medidas que incluyen pruebas estatales estandarizadas, evaluaciones intermedias, exámenes, proyectos y actuaciones.

Los maestros colaboran en equipos para desarrollar lecciones basadas en estándares de prioridad de nivel de grado y objetivos de aprendizaje. Las asignaciones y las calificaciones están alineadas con los estándares que abordan los objetivos de aprendizaje. Las evaluaciones sumativas, como exámenes, proyectos y presentaciones, se evalúan utilizando rúbricas basadas en estándares de cuatro puntos. Los puntajes de las evaluaciones acumulativas se ingresan en PowerSchool y se pueden ver usando su cuenta de padres.

Los informes de calificaciones formales de progreso se proporcionan al final de cada trimestre; los estudiantes son evaluados por logros académicos y ciudadanía. Las calificaciones académicas representan los niveles actuales de rendimiento estudiantil como se describe en los Estándares Estatales de California Básicos y Comunes. Las calificaciones de carácter representan logros en los hábitos de trabajo y carácter de OCEAA: perseverancia, integridad, colaboración, compasión y valentía. El rendimiento académico y de carácter se informan por separado.

Estándares basados de calificaciones para la escuela

OCEAA ha adoptado una escala de calificaciones para toda la escuela, basada en estándares. La escala académica tiene 4 niveles de desempeño que se describen a continuación:

Niveles de rendimiento académico de TK-8

4 = Avanzado
3 = Competente
2 = Se aproxima
1 = Por abajo

Avanzado (4): El estudiante cumple consistentemente y en ocasiones excede (más profundidad/ extensión con trabajo de nivel de grado y/o desempeñándose a un nivel de grado superior) el estándar como lo describen los indicadores clave de nivel de grado. El estudiante, con relativa facilidad, capta, aplica y amplía los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas de los estudiantes que están etiquetados como avanzados.

Competente (3): El estudiante cumple regularmente con el estándar según lo describen los indicadores clave de nivel de grado. El estudiante demuestra competencia en la gran mayoría de los indicadores clave de nivel de grado. El estudiante, con errores limitados, capta y aplica los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas de los estudiantes que están etiquetados como competentes.

Se aproxima (2): El estudiante está comenzando a cumplir con el estándar, y ocasionalmente lo hace, tal como lo describen los indicadores clave de nivel de grado. El estudiante está comenzando a comprender y aplicar los conceptos, procesos y habilidades clave para el nivel de grado, pero produce un trabajo que contiene muchos errores. El trabajo del estudiante es

comparable a los modelos y rúbricas de los estudiantes que están etiquetados como aproximación.

Por abajo (1): El estudiante no está cumpliendo con el estándar como se describe en los indicadores clave para este nivel de grado. El estudiante está trabajando en indicadores clave que están uno o más años por debajo del nivel de grado. El trabajo del estudiante es comparable a los modelos y rúbricas de los estudiantes que se etiquetan a continuación.

La escala de ciudadanía tiene códigos de 4 letras que se describen a continuación:

Códigos de carácter de TK-8

E = Excelente
S = Satisfactorio
N = Necesita mejorar
U = Insatisfactorio

Los estudiantes establecen metas y reflexionan sobre el desarrollo del carácter en cada rasgo:

Valentía: Usamos nuestros pensamientos, palabras y acciones para dar los primeros pasos. Abogamos por hacer lo correcto en todas las áreas de la vida.

Integridad: Somos fieles a nosotros mismos, hacemos nuestro mejor esfuerzo y nos enorgullecemos de lo que hacemos. Valoramos la honestidad y hacer lo correcto.

Perseverancia: Nos ceñimos a las cosas, incluso cuando son desafiantes. Vamos más allá de lo que creemos que podemos hacer combinando determinación y actitud positiva.

Colaboración: Trabajamos juntos con respeto. Valoramos cada voz y alentamos a todos los talentos.

Compasión: Mostramos bondad al cuidar y ayudar a los demás. Fomentamos la empatía al aprender más sobre las perspectivas de los demás.

Monitoreo de Progreso

La comunicación con los maestros del salón de clases con respecto a la calificación y el regreso del trabajo de su hijo/a es fundamental. Los padres deben verificar el progreso del estudiante a lo largo del año usando su inicio de sesión individual de PowerSchool para su estudiante y pueden solicitar una conferencia con los maestros de sus hijos en cualquier momento. Las actualizaciones informales, las conferencias dirigidas por estudiantes y las reuniones de RtI sirven como informes de progreso durante todo el año.

Promoción

Los estudiantes progresan a través de los niveles de grado demostrando un crecimiento en el aprendizaje y cumpliendo con los estándares académicos y de ciudadanía del nivel de grado.

Se requiere que los estudiantes de octavo grado completen con éxito el trabajo del curso con un mínimo de 2.0 SGA (Promedio de calificaciones estándar) para recibir un "Certificado de promoción" de OCEAA. Los estudiantes en riesgo de no cumplir con este requisito recibirán apoyos adicionales. Para poder participar en las actividades de promoción, los estudiantes de octavo grado también deben tener una ciudadanía satisfactoria. Las presentaciones de los estudiantes y los padres se realizan anualmente para garantizar que todas las familias del 8º grado comprendan estos requisitos.

Retención

OCEAA se esfuerza por identificar a los estudiantes que están en riesgo de retención en su nivel de grado actual tan pronto como sea posible en el año escolar y tan pronto como sea posible en sus carreras escolares. Estos estudiantes pueden ser identificados desde el jardín de niños en adelante. Antes de retener a un estudiante, la Directora de la escuela determinará que:

1. El estudiante ha sido identificado para retención sobre la base de no alcanzar los niveles mínimos de competencia, según lo indicado por las calificaciones y los siguientes indicadores adicionales de rendimiento académico:
    a) a. Evaluaciones estatales
    b) b. Evaluaciones locales
    c) c. Brechas excesivas de asistencia/inscripción

2. El estudiante ha recibido intervenciones relacionadas con el área de necesidad específica, pero el logro del estudiante no fue suficiente para estar preparado para el avance.

3. El estudiante recibirá los apoyos apropiados dirigidos a las necesidades y madurez del estudiante durante el año escolar de retención.

Los estudiantes de jardín de niños a tercer grado son identificados para retención principalmente sobre la base de su nivel de competencia en lectura. Los estudiantes de 4º a 8º grado son identificados para la retención sobre la base de su competencia en lectura, artes del lenguaje inglés y matemáticas.
Con respecto a los estudiantes con discapacidades, la determinación de los estándares apropiados para la promoción o retención debe hacerse como parte del proceso del IEP.

Trabajo en clase y tarea

El trabajo en clase y la tarea son parte del plan de estudios de la escuela. Proporcionan a los estudiantes práctica en la aplicación de las habilidades que se les enseñan y les permiten ampliar su aprendizaje.

- Se revisará el trabajo de clase y la tarea para proporcionar comentarios a los estudiantes de manera oportuna.
- Tres asignaciones faltantes = tiempo de detención para completar el trabajo, un (1) MDR (referencia de disciplina menor) y contacto con los padres por teléfono o correo electrónico.
- Después de tres (3) MDR de tareas faltantes, los maestros emitirán una ODR (Remisión de disciplina de la oficina). Un administrador o su designado se comunicará con los padres para resolver el problema.

La cantidad diaria de tareas varía según la madurez, la capacidad y las necesidades de los estudiantes. Las rutinas de tareas de nivel de grado se explicarán en la Noche de Regreso a Clases.

La tarea se asigna cada noche escolar y tiene varios propósitos: practicar el aprendizaje en clase, desarrollar hábitos de responsabilidad y trabajo, y brindar a los padres la oportunidad de interactuar con sus hijos y con su educación. Los padres pueden participar en la tarea de sus hijos revisándola para ver si está completa y firmar las tareas, contratos, agendas, registros de lectura, etc. Las rutinas de las tareas pueden necesitar ajustes para ser apropiado en formatos híbridos y de aprendizaje a distancia.

- Seesaw (la herramienta puede cambiar según el maestro) : los maestros publican las asignaciones de Seesaw. Los padres pueden ver el trabajo asignado y completado con sus cuentas de Seesaw. Los maestros revisarán las expectativas de las tareas (formato de envío) en la Noche de Regreso a la Escuela.
- PowerSchool: los maestros registran las evaluaciones y las calificaciones en PowerSchool. Los padres pueden acceder PowerSchool con su inicio de sesión individual, que fue creado en el momento de la aplicación a OCEAA. Las instrucciones sobre cómo obtener su nombre de usuario o contraseña olvidados se incluyen en su carta de registro de regreso a la escuela y están disponibles en nuestro sitio web.

Estudiantes de Inglés como segundo idioma

Los estudiantes que no han estado inscritos en una escuela pública de California K12 antes de inscribirse en OCEAA y cuya encuesta sobre el idioma del hogar completada durante la inscripción indica que cualquier idioma que no sea el inglés deben, según la ley de California, ser examinados con el examen de competencia en inglés de CA actual. Los resultados de la evaluación se compartirán con los padres dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los resultados por parte de OCEAA. Antes de que los estudiantes se inscriban en un programa para estudiantes de inglés como segundo idioma, los padres/tutores legales deben recibir información sobre el programa y sus oportunidades para la participación de los padres.

Una vez identificado como un estudiante de inglés como segundo idioma, se evaluará anualmente a un estudiante para determinar el dominio del idioma hasta que se reclasifique según los criterios especificados en el Plan Maestro de EL. Los padres serán notificados de los resultados de todas las reevaluaciones.

Los aprendices del idioma inglés serán re-designados como competentes en inglés con fluidez ("RFEP") cuando sean capaces de comprender, hablar, leer y escribir lo suficientemente bien como para recibir instrucción en el programa regular y lograr un progreso académico a un nivel sustancialmente equivalente a la de los estudiantes de la misma edad o grado cuyo idioma principal es el inglés y que están en el curso regular de estudios.

Todo el personal empleado para enseñar a los estudiantes de inglés como segundo idioma posee la autorización apropiada de la Comisión de Acreditación de Maestros.

Reconocimientos, premios y honores de los estudiantes

Hay muchas formas en que los estudiantes reciben un reconocimiento especial. Algunos de los premios más valorados son los siguientes:

Premios de carácter

OCEAA se enorgullece de reconocer y recompensar a sus estudiantes como modelo a seguir. Aquellos estudiantes que sigan los rasgos de carácter de OCEAA de perseverancia, integridad, colaboración, compasión y valor serán elegibles para uno o más de los siguientes tipos de reconocimiento:

- Varios reconocimientos y certificados de estudiante del mes.
- Sorteos
- Actividades especiales y excursiones.
- Comentarios positivos
- Notas y cartas de felicitación enviadas a casa.

Premios Académicos

Durante todo el año los maestros reconocerán a los estudiantes por sus logros académicos en una variedad de áreas, incluyendo: Lectura Independiente/AR, Arte, Mejoramiento Académico, ciencias, matemáticas, ciencias sociales, artes, etc.

Premios Caminos a la Bialfabetización de K,3º,6º y 8º grado

Niveles avanzados de conocimiento y el dominio de otro idioma lleva muchos años y debe comenzar temprano con niños pequeños. El Departamento de Educación del Condado de Orange (OCDE), junto con los distritos de nuestro condado, ha establecido los premios OCDE Pathways to Biliteracy para estudiantes desde preescolar hasta el octavo grado. Este premio reconoce los puntos de referencia hacia el bilingüismo y la alfabetización bilingüe para los estudiantes matriculados en programas y modelos de programas nativos, heredados,

bilingües y no nativos en el camino hacia el premio Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe. Además, este reconocimiento distintivo afirma actitudes positivas hacia el bilingüismo, el bilingüismo y la competencia sociocultural. OCEAA reconoce a los estudiantes en los siguientes puntos de su jornada en dos idiomas:

- Finalización de kínder**: Premio a la vía bilingüe**
- Finalización del 3er grado**: Premio a la persecución de la alfabetización bilingüe**
- Finalización del sexto grado: **Premio a la vía de la alfabetización bilingüe**
- Finalización del 8o grado**: Premio al logro de la alfabetización bilingüe**

Educación de salud sexual

OCEAA ofrece educación integral en salud sexual para sus estudiantes en los grados 7-8. Un padre o tutor legal de un estudiante tiene el derecho de excusar a su hijo/a de toda o parte de la educación integral sobre salud sexual, educación para la prevención del VIH y evaluaciones relacionadas con esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo ("exclusión voluntaria"). OCEAA no requiere el consentimiento activo de los padres (“opt-in”) para la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH. Los padres y tutores legales pueden:

- Inspeccionar los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH.
- Excusar a su hijo/a de participar en la educación integral de salud sexual y la educación para la prevención del VIH por escrito a la Escuela Charter.
- Ser informado si la educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH/SIDA será impartida por personal de la Escuela Charter o consultores externos. Cuando la Escuela Charter elige utilizar consultores externos o realizar una asamblea con oradores invitados para enseñar educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH/SIDA, infórmese de:
    - La fecha de la instrucción
    - El nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado.
- Solicite una copia de las secciones 51930 a 51939 del Código de Educación.

Herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y riesgos de salud del estudiante (incluyendo exámenes, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad sobre el semental actitudes o prácticas del estudiante con respecto al sexo) se pueden administrar a los estudiantes en los grados 7-8. Un padre o tutor legal tiene derecho a excusar a su hijo/a de el examen, cuestionario o encuesta a través de un proceso de consentimiento pasivo ("exclusión voluntaria"). Se notificará a los padres o tutores legales por escrito que se administrará este examen, cuestionario o encuesta, se les dará la oportunidad de revisar el examen, cuestionario o encuesta si lo desean, se les notificará de su derecho a excusar a su hijo/a de el

examen, cuestionario, o encuesta, e informaron que para excusar a su hijo/a deben presentar su solicitud por escrito a la escuela autónoma.

Un estudiante no puede asistir a ninguna clase de educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del VIH, ni participar en ningún examen, cuestionario o encuesta anónimos, voluntarios y confidenciales sobre comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes, si OCEAA ha recibido una solicitud por escrito del estudiante, padre o tutor legal que excusa al estudiante de participar. Una actividad educativa alternativa se pondrá a disposición de los estudiantes cuyos padres o tutores legales hayan solicitado que no reciban la instrucción ni participen en el examen, cuestionario o encuesta.

Exámenes estatales

OCEAA administra anualmente los exámenes estatales requeridos a los grados aplicables (por ejemplo, la Evaluación del desempeño y el progreso del estudiante de California [“CAASPP”]). No obstante cualquier otra disposición de la ley, la solicitud por escrito de un padre o tutor legal a los funcionarios de OCEAA para se otorgará alguna o todas las partes del CAASPP. Previa solicitud, los padres tienen derecho a recibir información sobre el nivel de logro de su estudiante en cada evaluación académica estatal administrada al estudiante.

Encuestas sobre creencias personales

A menos que el padre/tutor legal del estudiante otorgue un permiso por escrito, no se le dará al estudiante ningún examen, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del estudiante o de los padres o tutores legales del estudiante en el sexo, la vida familiar, moralidad o religión.

Información de calificación del maestro

Todos los padres o tutores legales pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de salón y/o los paraprofesionales.

Disecciones de animales

Los estudiantes de la Escuela Charter pueden realizar disecciones de animales como parte del plan de estudios de ciencias. Cualquier estudiante que proporcione a su maestro una declaración escrita, firmada por su padre/tutor, especificando la objeción moral del estudiante de diseccionar o dañar o destruir animales, o cualquier parte de los mismos, puede ser excusado de tales actividades si el maestro cree que un proyecto de educación alternativa es posible. El proyecto de educación alternativa requerirá una inversión de tiempo y esfuerzo

comparable por parte del estudiante. No será, como medio de penalizar al estudiante, más arduo que el proyecto educativo original. El estudiante no será discriminado por su objeción moral a diseccionar o dañar o destruir animales o cualquier parte de los mismos.

Encuesta de Niños Saludables de California

OCEAA puede administrar la Encuesta de Niños Saludables de California ("CHKS") a estudiantes cuyos padres o tutores legales proporcionen un permiso por escrito. El CHKS es una encuesta anónima y confidencial del clima y la seguridad escolar, el bienestar de los estudiantes y la capacidad de recuperación de los jóvenes que permite a OCEAA recopilar y analizar datos sobre los riesgos y comportamientos de salud de los jóvenes locales, la conexión escolar, el clima escolar, los factores de protección y la violencia escolar.

Sistema de apoyo de múltiples niveles

OCEAA se compromete a brindar instrucción y apoyo de alta calidad para promover el logro más alto de todos los estudiantes. El Sistema de apoyos de múltiples niveles (MTSS) es el marco que usamos para proporcionar instrucción y apoyo que maximiza el éxito de todos los estudiantes.

El objetivo de MTSS es brindar instrucción de alta calidad y el grado de apoyo que cada estudiante necesita para tener éxito. MTSS no es un programa, clase o intervención especial, sino más bien una forma de organizar la instrucción y la intervención para ayudar a todos los estudiantes y promover la identificación temprana de los estudiantes que necesitan apoyo académico o de conducta adicional para tener éxito.

Los componentes clave del MTSS de OCEAA son:

- Instrucción y currículo académico, conductual y socioemocional de alta calidad en el entorno de educación general para todos los estudiantes
- Evaluación universal para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional.
- Intervenciones académicas, conductuales y socioemocionales adaptadas a las necesidades del estudiante
- Monitoreo continuo del progreso del desempeño del estudiante (respuesta a las intervenciones)

MTSS organiza la instrucción y la intervención en niveles, cual brinda diferentes niveles de apoyo:

- **Nivel 1-** todos los estudiantes reciben instrucción académica básica, conductual y socioemocional de alta calidad y apoyos.

- **Nivel 2 -** Los estudiantes que necesitan apoyo suplementario reciben instrucción/intervención en grupos pequeños más enfocados y específicos, además del plan de estudio, instrucción y apoyo académico, conductual y socioemocional básico.
- **Nivel 3 -** Estudiantes que necesitan apoyo intensivo basado en la necesidad individual del estudiante además de apoyos básicos y suplementarios.

¿Cómo identifica y apoya OCEAA a los estudiantes?

- Examinamos a cada uno de los estudiantes para identificar cuáles de ellos necesitan apoyo adicional.
- Para los estudiantes que necesitan apoyo suplementario o intensivo, el equipo de MTSS utiliza un proceso de resolución de problemas para desarrollar e implementar intervenciones basadas en evidencia y monitorear la respuesta de los estudiantes.
- Los equipos de resolución de problemas a nivel de estudiante individual siempre deben incluir a los padres del estudiante.

¿Qué puedo esperar con MTSS?

- Información sobre el progreso de mi hijo/a en el cumplimiento de los estándares/expectativas del nivel de grado.
- Identificación temprana de preocupaciones académicas o de comportamiento.
- Apoyo de instrucción e intervención que se adapte a las necesidades académicas o de comportamiento de mi hijo/a.
- Participación en la resolución de problemas basada en datos para mi hijo/a.
- Comentarios sobre cómo mi hijo/a está respondiendo a intervenciones específicas e individuales.

Desarrollo del carácter y disciplina escolar

Desarrollo del carácter

OCEAA mantiene altas expectativas para el carácter de los estudiantes expresados en los siguientes hábitos de carácter: perseverancia, integridad, colaboración, compasión y valor. Nos esforzamos por que nuestros graduados sean miembros éticos de la comunidad que se enorgullecen de su idioma, cultura y capacidad para enfrentar desafíos con una mentalidad de crecimiento. Los estudiantes de OCEAA son líderes compasivos y colaborativos que abogan por sí mismos y por los demás.

Para desarrollar el carácter de los estudiantes a un nivel tan alto, los estudiantes y los maestros construyen una comunidad a través de reuniones regulares del equipo de clase. Los hábitos de carácter se enseñan al comienzo de cada año escolar y se evalúan cada trimestre para ayudar a los estudiantes a monitorear sus elecciones de comportamiento y establecer metas.

Ciudadanía y carácter estudiantil

Los estudiantes deben mostrar buen civismo en todas las áreas del plantel, incluida la zona del almuerzo, en el patio de recreo y en el salón. El personal y los padres pueden trabajar juntos para ayudar a los niños a comprender el significado e importancia de la buena ciudadanía y de demostrar los rasgos de carácter de la escuela de OCEAA: compasión, colaboración, perseverancia, integridad y valor. Los estudiantes pueden obtener mensualmente certificados y listones de carácter. Los derechos, reglas y responsabilidades específicas con respecto al comportamiento de los estudiantes se detallan más adelante en este manual.

Política de disciplina para toda la escuela

OCEAA ve la disciplina de los estudiantes como una oportunidad de enseñanza y aprendizaje. Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus propias acciones y se les exige que acaten las consecuencias, tanto positivas como negativas, de esas acciones. Los estudiantes serán responsables de demostrar buenos hábitos de carácter en la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela y al llegar o salir de la escuela.

Si bien la mayoría de los comportamientos esperados se manejan a través de la redirección, la enseñanza y el refuerzo, algunos comportamientos necesitarán resolución de problemas en colaboración y consecuencias concretas para ayudar a los estudiantes a reparar las relaciones y tomar mejores decisiones que demuestren buen carácter.

El sistema de apoyos de múltiples niveles de OCEAA (MTSS) es un sistema basado en datos; por lo tanto, se utilizan dos tipos de informes de disciplina para ayudarnos a identificar tendencias de comportamiento en toda la escuela, nivel de grado, salón de clases y nivel individual del estudiante:

Comunicaciones de carácter: Los problemas menores de comportamiento son manejados por los maestros y el personal en general mediante la redirección, la re enseñanza y las consecuencias lógicas. Las comunicaciones de carácter se emiten cuando los intentos de remediar el comportamiento no tienen éxito y se ha dado una consecuencia lógica

(detención, disculpa, servicio comunitario, etc.). Comunicaciones de carácter les permite a los padres saber que se están implementando pasos para manejar el comportamiento.

1. Las comunicaciones de carácter ayudan al equipo de MTSS a determinar cuándo los estudiantes necesitan apoyo conductual o socioemocional suplementario o individual.

   La comunicación de carácter documenta problemas menores de comportamiento, son manejados por maestros u otro personal no administrativo y no forman parte del expediente escolar formal del estudiante.

2. **Referencias de disciplina de la oficina (ODR)**: Los maestros y el personal general dan las referencias de disciplina de la oficina para las infracciones graves de conducta y son manejadas por la administración. Cuando es necesario, estas referencias se investigan antes de que se determinen las consecuencias administrativas. (Es importante tener en cuenta que 3 MDR obtenidos en la misma categoría en el mismo trimestre = 1 ODR).

   Los ODR documentan infracciones de comportamiento importantes y/o recurrentes que requieren atención administrativa y se registran en PowerSchool como parte del registro escolar formal del estudiante.

Consecuencias disciplinarias: suspensión, expulsión y despido

La administración de OCEAA puede, de acuerdo con la política de suspensión y expulsión, suspender o expulsar a un estudiante que haya cometido cualquiera de los actos enumerados incluidos en la política. Una copia completa de esta política se encuentra en el apéndice de este manual.

Búsquedas

La vestimenta, la propiedad personal, el vehículo o la propiedad escolar de un estudiante, incluidos los libros, escritorios y casilleros escolares, pueden ser registrados por la Directora de la escuela o la persona designada que tenga sospechas razonables de que un estudiante posee artículos prohibidos en el plantel, como ciertos aparatos electrónicos, cámaras, juguetes, artículos ilegales o artículos obtenidos ilegalmente. Estos pueden incluir sustancias ilegales, parafernalia de drogas, armas u otros objetos o sustancias que pueden ser perjudiciales para el estudiante o para otros. Los artículos en posesión ilegal serán confiscados y pueden ser entregados a la policía. OCEAA puede participar en la capacitación con los departamentos de policía locales, que incluyen tener perros de búsqueda presentes

en el plantel. Si estos perros identifican sustancias ilegales durante el entrenamiento, los estudiantes involucrados recibirán consecuencias de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Consecuencias del acoso, incluido el acoso y la intimidación

Según el Departamento de Educación de California, la intimidación es un comportamiento agresivo no deseado que implica un desequilibrio de poder real o percibido entre individuos con la intención de causar daño.
Los estudiantes que son objeto de un comportamiento de intimidación y aquellos que exhiben un comportamiento de intimidación hacia los demás pueden sufrir consecuencias graves y duraderas. Para ser considerado acoso, el comportamiento debe incluir:

Un acto **deliberado**: causar daño emocional o físico a otra persona.
Un desequilibrio de poder: aquellos que acosan o usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y varían en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
Repetición: Comportamientos de intimidación que se manifiestan más de una vez o que tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

Verbal, Social/Psicológico/Relacional y Físico son tres tipos de acoso delineados por el gobierno federal y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

El acoso verbal es decir o escribir cosas hirientes.	El acoso social, a veces denominado acoso relacional, implica dañar la reputación o las relaciones de alguien.	El acoso físico implica infligir daño al cuerpo de una persona o dañando sus posesiones.
Ejemplos incluyen: • Burlas • Insulto • Comentarios sexuales inapropiados • Burlas • Amenaza con causar daño	**Ejemplos incluyen:** • Dejar a alguien fuera de una actividad a propósito • Influir en otros para que no sean amigos de alguien. • Difundir rumores sobre alguien • Avergonzar a alguien en público	**Ejemplos incluyen:** • Golpear/patear/pellizcar • Escupir • Tropezar/empujar • Tomar o romper las posesiones de alguien • • Hacer gestos groseros con las manos o ser crueles

Los estudiantes pueden desempeñar el papel de acosador (instigador/perpetrador de la conducta de acoso), de objetivo (receptor/objeto de comportamiento de intimidación), o de un espectador (testigo/observador de un comportamiento de intimidación). Los estudiantes pueden jugar uno o más de estos roles en diferentes momentos.

Acoso Cibernético

El acoso cibernético puede involucrar los tres tipos de acoso y se lleva a cabo utilizando tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación que incluyen sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web. Este tipo de acoso es cada día más frecuente. Ejemplos incluyen:

- Mensajes de texto o correos electrónicos degradantes u odiosos
- Rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales.
- Imágenes vergonzosas, videos, sitios web o perfiles falsos publicados en línea

¿Por qué es diferente el acoso cibernético?

Los estudiantes que sufren acoso cibernético a menudo también son acosados en persona. Además, los estudiantes que sufren acoso cibernético tienen más dificultades para escapar del comportamiento negativo. El acoso cibernético puede ocurrir las 24 horas del día, los 7 días de la semana y llegar a un estudiante cuando está solo y/o cuando está en su propia casa.

Los mensajes e imágenes de acoso cibernético se pueden publicar de forma anónima y distribuir rápidamente a una audiencia muy amplia. Puede ser difícil y, a veces, imposible rastrear la fuente. Eliminar mensajes, textos e imágenes inapropiados o acosadores es extremadamente difícil después de haberlos publicado o enviado.

OCEAA cree que la prevención es una estrategia fundamental para proteger a todos los estudiantes del acoso escolar. A través de discusiones en clase y CREW, se apoya a los estudiantes para que se opongan al acoso escolar. Se espera que los estudiantes informen de inmediato los incidentes de intimidación a cualquier miembro del personal, incluyendo a el director. Los estudiantes pueden confiar en que el personal investigará con prontitud cada denuncia de acoso escolar de manera exhaustiva y confidencial. El personal que sea testigo de actos de intimidación deberá tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Se recomienda encarecidamente a las personas que presencian o experimenten acoso escolar que informen del incidente; dichos informes no se reflejarán en el objetivo o los testigos de ninguna manera.

Las represalias contra cualquier persona que le cuente a un adulto cuando es intimidado, o que ayude en una investigación, están prohibidas y constituyen un comportamiento de intimidación.

Los recursos para estudiantes y padres se pueden encontrar en

1. stopbullying.org
2. pacer.org/bullying
3. https://oag.ca.gov/cybersafety/children/cyberbullying.

Cualquier estudiante que participe en la intimidación puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Las siguientes consecuencias ** se implementarán cuando cualquier miembro del personal de OCEAA realice una ODR por comportamiento de intimidación:

**Se pueden omitir pasos dependiendo de la gravedad del incidente.

1ra Referencia	2nd Referencia	Segunda Referencia	4ta referencia
Investigación a determinar si el comportamiento es intimidación u otro comportamiento problemático Notificación a los padres Sesión de mediación con estudiante implicados 1-3 días en la escuela Intervención El perpetrador lee literatura sobre acoso escolar El autor escribe carta de disculpa a la (s) víctima(s) Restitución por cualquier daños y perjuicios Revise este plan de disciplina	Investigación Conferencia de los padres con la administración 1-3 días en la escuela suspensión (incluida la mediación con los estudiantes) Plan de conducta de intervención y disciplina (incluida la derivación a asesoramiento) El autor escribe carta de disculpa a la (s) víctima (s) Restitución por cualquier daños y perjuicios Revise este plan de disciplina	Investigación Conferencia de los padres con la administración Aviso de suspension 2-3 días de suspensión fuera de la escuela Plan de conducta de intervención y disciplina (incluida la derivación a asesoramiento) El autor escribe carta de disculpa a la (s) víctima (s) Restitución por cualquier daños y perjuicios Revise este plan de disciplina Discuta si OCEAA es un partido para la familia	Investigación Conferencia de los padres con la administración Aviso de suspensión/expulsion 5 días fuera de la escuela recomendación de suspensión/expulsion El autor escribe carta de disculpa a la (s) víctima (s) Restitución por cualquier daños y perjuicios Revise este plan de disciplina

Si el estudiante que presenta la queja o el padre del estudiante siente que no se ha llegado a la resolución apropiada de la investigación o queja, el estudiante o el padre del estudiante deben comunicarse con la Directora de la escuela o el Director ejecutivo. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalia contra cualquier denunciante o participante en el proceso de denuncia.

Deshonestidad académica

Los recursos electrónicos pueden hacer que la deshonestidad académica sea más fácil y más tentadora para los estudiantes. Se recuerda a los estudiantes que la deshonestidad académica incluye lo siguiente:

A. Hacer trampa

- Copiar el trabajo de otros.
- Comunicar las respuestas del examen con otros estudiantes durante un examen.
- Ofrecer el trabajo de otra persona como propio.
- Compartir respuestas para un examen o una tarea para llevar a casa, a menos que el instructor lo autorice específicamente.
- Alterar un examen después de que se haya corregido y luego devolverlo para obtener más crédito.
- Usar materiales no autorizados, respuestas preparadas, notas escritas o información oculta durante un examen.
- Permitir que otros investiguen y redacten un trabajo asignado (incluido el uso de los servicios de una empresa comercial de trabajos terminados).

B. Conducta deshonesta

- Robar o intentar robar un examen o una clave de respuestas de un instructor.
- Cambiar o intentar cambiar los expedientes académicos sin la debida autorización.
- Permitir que otro estudiante copie su propio trabajo durante un examen.

C. Plagio *

El plagio es un robo intelectual. El plagio es el uso de creaciones intelectuales de otro sin la debida atribución. El plagio puede adoptar dos formas principales, que están claramente relacionadas:

- Robar o hacer pasar como propias las ideas o palabras, imágenes u otras obras creativas de otros.
- Utilizar una producción creativa sin acreditar la fuente.
- Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de una obra (total o parcialmente, con las propias palabras) e información que no es de conocimiento común.

D. Colusión

Cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionalmente, ayude a otro estudiante a realizar cualquiera de los actos anteriores de hacer trampa, conducta deshonesta o plagio está sujeto a medidas disciplinarias por deshonestidad académica.

Derechos de autor

Los estudiantes no pueden reproducir o compartir de manera inapropiada un trabajo que esté protegido por derechos de autor. Los estudiantes no pueden citar extensamente de ninguna fuente sin la debida atribución y permiso.

Los estudiantes no pueden hacer ni compartir copias de software, canciones o álbumes,

imágenes digitales, películas u otras obras artísticas con derechos de autor a menos que lo permitan explícitamente las disposiciones de uso justo de la ley de derechos de autor. El intercambio ilegal de archivos de red de igual a igual puede ser un delito.

Código de honor/Trampas/Plagio

Hacer trampa en cualquier forma es una infracción muy seria de las reglas de la escuela. Hacer trampa se interpreta como copiar o prestar la tarea y otras asignaciones, ya sea en clase o fuera de ella, así como dar, recibir o permitir que se les den, las respuestas a los cuestionarios y exámenes. El plagio es robar o hacer pasar como propias las ideas o palabras, imágenes u otros trabajos creativos de otros o utilizar una producción creativa sin acreditar la fuente. Se debe dar crédito por cada cita directa, paráfrasis o resumen de una obra (total o parcialmente, con las propias palabras) e información que no es de conocimiento común. La determinación de formas adicionales de hacer trampa/plagio será responsabilidad del personal de OCEAA, incluidos los maestros y la administración.

Hacer trampa/plagio es injusto para los estudiantes que han trabajado duro en sus asignaciones, injusto para los maestros que han trabajado duro para ayudarlos a aprender y, sobre todo, es injusto para los estudiantes involucrados. El objetivo de una actividad estudiantil en OCEAA es aprender. La calificación solo significa su logro de ese aprendizaje. Una calificación no ganada solo significa que ha aprendido la peor clase de lección. Hacer trampa/plagio la primera vez resultará en un "sin crédito" automático en un examen o tarea más una suspensión en el en el plantel. Hacer trampa/plagio la segunda vez, y los incidentes subsiguientes de trampa plagio, resultará en un “no crédito” automático en el examen o tarea.

Llegada y salida

OCEAA da prioridad a la seguridad de los estudiantes y los padres durante la entrega y la recogida y garantiza la presencia del personal para facilitar la fluidez del tráfico. OCEAA tiene ciertos procedimientos de llegada para asegurarse de que nuestros estudiantes lleguen al plantel de manera segura y listos para aprender todas las mañanas. A continuación, se describen los procedimientos de llegada y salida en el plantel principal y anexo y ayuda a que todos estén organizados y listos para partir.

Asegúrese de usar SIEMPRE los cruces de peatones en Broadway Street para caminar hacia y desde el plantel principal y el anexo. SAPD multará a los peatones imprudentes y OCEAA no es

responsable del pago. Además, la escuela puede recibir sanciones por seguir caminando imprudentemente.

Llegada y salida del edificio principal

Llegada al edificio principal

7:00am- Garden Grill abre para el desayuno. Los estudiantes de kínder y kínder de transición y los padres pueden desayunar en el edificio principal. Hay una mesa de desayuno de kínder especialmente asignada para los estudiantes de kínder y los padres.

7:35am- Se abre el área de juegos para que los estudiantes esperen en sus filas. Los estudiantes que reciban un desayuno "Grab and Go" comerán en el patio de recreo. Los estudiantes que hayan terminado sus desayunos calientes se trasladarán al patio de recreo para esperar.

7:50 am- Una campana de advertencia indicará a los padres/tutores legales que deben acompañar a los estudiantes de jardín de niños al anexo; las familias pueden salir por el frente con el propósito de caminar hasta el anexo, y deben usar el paso de peatones en la calle 10th y Broadway para cruzar de manera segura. Cruzar Broadway sin usar el paso de peatones viola los procedimientos de seguridad y resultará en una acción disciplinaria. A los hermanos mayores (grado 6 o superior) o parientes que asisten a OCEAA se les puede permitir caminar a los estudiantes de kínder y kínder de transición al anexo a discreción de la Directora de la escuela.

8:00am–Una campana de entrada indicará a los maestros de 1º a 2º grado que recojan a sus estudiantes en el patio de recreo; Los estudiantes de 3º a 8º grado salen del patio de recreo y se espera que vayan directamente a clase. Los padres que esperan en el plantel con sus estudiantes no pueden acompañar a los estudiantes a los salones de clases cuando suene la campana.

Al llegar a clase, los estudiantes deben:

- Prepara los materiales para la rutina matutina.
- Obtenga un pase para el baño si es necesario (1 estudiante a la vez).
- Discuta el trabajo de recuperación con el maestro si estuvo ausente el día anterior.
- Prepara la tarea para que la revisen o la entreguen.

8:10 am - Una campana de inicio indicará que la instrucción está comenzando y se espera que los estudiantes estén en sus asientos listos para comenzar las actividades instructivas del día.

Todos los estudiantes que ingresan a los terrenos de la escuela deben permanecer en el plantel hasta la salida.

- No se permite a los estudiantes ni a los padres subir las escaleras antes de las 7:30 AM.
- Entre las 7:30 am y las 8:00 am, los estudiantes deben tener un pase del maestro y los padres deben tener una credencial de visitante de la recepcionista. Los monitores de seguridad o el personal le indicarán a cualquier persona que no tenga un pase o una tarjeta de identificación.
- Un estudiante que llega al salón de clases después de las 8:10 am se considera tarde.
- Una vez que los padres puedan participar de manera segura en el plantel según las pautas de OCPH, todos los padres y visitantes deben registrarse en la oficina si se quedan en el plantel una vez que comience la instrucción y deben usar una insignia de visitante. Los padres y visitantes también deben firmar su salida antes de salir del plantel.

DESPUÉS DE LAS 8:10 am, LOS PADRES, ESTUDIANTES Y VISITANTES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEBEN USAR LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA EN NORTH BROADWAY STREET

Patrones de tráfico, estacionamiento y transporte del edificio principal

Está bastante concurrido durante la entrega por la mañana y la recogida por la tarde en las áreas de Valet Zone y Garden Grill. Para reducir la congestión y hacer que esta área sea segura para nuestros estudiantes, conduzca con precaución y no se detenga ni bloquee la entrada o salida en Sycamore o Broadway. El uso de teléfonos celulares está prohibido en la Zona de Valet. Obedezca las solicitudes de los supervisores de seguridad y el personal; sus solicitudes están destinadas a mantener el flujo del tráfico en movimiento de manera eficiente y a mantener seguros a todos los estudiantes y familias.

Expectativas de la zona de servicio de valet del edificio principal

- Siga las instrucciones dadas por el personal/voluntarios/monitores de seguridad de OCEAA, y no atraviese la zona de valet.
- El uso de teléfonos celulares está prohibido durante los procedimientos de recogida y devolución, ya que distrae su atención y puede poner a nuestros estudiantes en peligro.
- Use los cruces peatonales apropiados por seguridad y para evitar citaciones.
- Evite los accidentes de tráfico y las multas al no hacer giros en U ilegales en Sycamore Street.
- No obstruya la entrada de la estructura de estacionamiento adyacente a OCEAA o deje a su hijo/a solo en la Zona de Valet.
- No se estacione en Sycamore entre las horas de 7:00 am. - 8:00 am o de 2:00 a 4:00 pm para evitar recibir una multa..

- No ingrese al estacionamiento adyacente a OCEAA. Está prohibido estacionar en este lote sin un pase OCSA. Si lo hace, corre el riesgo de recibir una multa y OCEAA no es responsable.
- Recuérdele a su hijo/a que durante la hora de salida debe prestar atención y escuchar a que lo llamen por su nombre.
- Si se le solicita, haga circular su automóvil a través de la zona de valet si su estudiante no ha llegado puntualmente. Si su estudiante aún no está presente después de su segundo intento, pídale ayuda a un miembro del personal de OCEAA.
- Tenga su tarjeta Dashboard Valet Card claramente visible desde la ventana frontal del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregarlos al personal de Valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado.
- Sea cortés y respetuoso con el personal de Valet en todo momento.
- Debido a la necesidad de seguridad para mantener el tráfico en movimiento, no es posible verificar las identificaciones de las personas que recogen a los estudiantes en los grados 1º a 8º. Si hay una orden de restricción o custodia que prohíbe a ciertas personas recoger al estudiante, el estudiante debe ser recogido en la oficina. Los padres que usan la línea Valet están de acuerdo con estas limitaciones.

Nota de estacionamiento

Tenga en cuenta que los espacios de estacionamiento que OCEAA puede ofrecer a sus voluntarios y visitantes son limitados. Los estacionamientos adyacentes a OCEAA son 'solo con permiso' para la Escuela de Artes del Condado de Orange (OCSA), y no para OCEAA. Estacionar allí lo pone en riesgo de una multa y usted es responsable del pago. Puede estacionarse en uno de los tres espacios marcados como “Visitante de OCEAA” si está disponible en el lote adyacente a OCEAA con un pase de OCEAA. Algunos espacios de estacionamiento disponibles para las familias de OCEAA son:

- Parquímetros a lo largo de Sycamore (no entre las horas de 7:00 am a 8:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm).
- La estructura de estacionamiento junto a OCEAA está disponible para estacionamiento de pago. Las tarifas varían según la ubicación del estacionamiento.
- Consulte con la oficina principal si hay otros espacios de estacionamiento disponibles.

Caminantes

Estudiantes en 1ro, 2do y 3er grado pueden caminar a casa si tienen un hermano mayor que los acompañe. Los estudiantes deben tener un permiso por escrito en el archivo de la oficina principal para caminar a casa. Examine un mapa local para determinar la ruta más segura a OCEAA desde su casa. Acompañe a su hijo/a a la escuela. Anime a su hijo/a a tomar la misma ruta todos los días, para que se familiarice con la ruta. Recuérdele a su hijo/a que nunca debe hablar con extraños y que debe cruzar las calles solo en los cruces peatonales designados. OCEAA supervisará el área de salida y se asegurará de que los estudiantes no merodeen;

OCEAA no es responsable de los estudiantes una vez que caminan a casa.

Se espera que los estudiantes que salen con una calcomanía de 'permiso para caminar a casa' salgan del plantel y caminen a casa. Cualquier “caminante” que sea observado esperando a que los padres lo recojan resultará en que el estudiante sea devuelto a la oficina para que el padre o tutor legal se comunique con la administración para corregir el problema.

Bicicletas

Los estudiantes que viajen en bicicleta hacia y desde la escuela pueden estacionar y bloquear sus bicicletas en el portabicicletas cerca de la entrada de Sycamore. Los cascos son requeridos por ley para todos los estudiantes en bicicleta. Está prohibido andar en bicicleta en el plantel, aceras, estacionamientos y zonas de tráfico con valet.

Salida del edificio principal

OCEAA tiene tres zonas de salida separadas para ayudar a nuestros estudiantes a llegar a sus destinos después de la escuela de manera segura. Nuestra mayor preocupación es la seguridad de nuestros estudiantes y asegurarnos de que la escuela sea segura en todo momento.

A continuación, se detallan las zonas de salida separadas y la forma en que cada estudiante debe saber cómo se despedirá a diario.

Las 3 formas en que su hijo/a puede salir del edificio principal en el momento de la salida:

Estudiantes caminando a casa	Estudiantes recogidos en la zona de valet de tráfico	Estudiantes recogidos en Garden Grill o en el patio de recreo
• Los estudiantes deben tener permiso para caminar a casa en el archivo del registrador/oficina principal. • Aquellos con permiso recibirán una calcomanía que muestra que tienen permiso para caminar a casa. • Los caminantes salen de OCEAA por la puerta de la Zona Zen y muestran su calcomanía en el monitor de la puerta. • Los estudiantes deben caminar directamente a casa después de salir de la puerta de la Zona Zen. • Los estudiantes no pueden holgazanear para esperar a que los recojan los padres al salir con una etiqueta adhesiva de permiso para caminar a casa; holgazanear resultará en que el estudiante sea llevado a la oficina principal para una acción administrativa.	• Los estudiantes en los grados 1-4 esperarán en el Garden Grill con sus filas de clases. • Los estudiantes en los grados 5-8 serán acompañados a esperar junto a la pared de la acera de Sycamore Street. • Los padres/tutores legales permanecerán en sus autos en la línea de 'Traffic Valet Zone' y tendrán sus Tarjetas de Valet del Tablero listas para ser vistas, lo que permitirá al personal de la escuela llamar al estudiante. • Los estudiantes escucharán que los llamen por su nombre y caminarán hasta la salida de la puerta Sycamore. • Los monitores de seguridad ayudarán a los estudiantes a ingresar a los automóviles con cuidado. • Los estudiantes se pondrán cinturones de seguridad.	• Los estudiantes esperarán en el Garden Grill/patio de recreo con sus filas de clases. • Los padres/tutores legales esperarán en la puerta trasera el anuncio de la llegada de la clase al jardín/patio de recreo. • Los padres/tutores legales recogerán a sus hijos y saldrán de la propiedad escolar inmediatamente. • A los padres/tutores legales que deseen hablar brevemente con el maestro de sus hijos se les permitirá esperar en el área de espera junto a la ventana de la cocina hasta que termine la supervisión de salida.

Cualquier estudiante que salga de los terrenos de la escuela antes de la salida debe ser firmado por el padre o adulto autorizado en sus contactos de emergencia en PowerSchool.

A los padres que deseen hablar con un maestro cuando recojan a su hijo/a se les permitirá ingresar a Garden Grill y esperar en el área de espera. Los maestros podrán reunirse brevemente con los padres después de que hayan terminado con sus responsabilidades de salida. Si se requiere una reunión más larga, haga una cita con el maestro para otro momento.

Anexo Llegada y Salida

Asegúrese de usar SIEMPRE los cruces de peatones en Broadway Street para caminar desde el plantel principal hasta el anexo. SAPD multará a los peatones imprudentes y OCEAA no es responsable del pago.

Para evitar recibir multas y crear atascos de tráfico durante las horas pico, por favor...

- No estacione en el anexo durante los siguientes horarios por ningún motivo:
- Llegada - 7:30 am -8: 20 am todos los días
- Salida de jardín de niños - 2:00 pm-2:30 pm lun/mar/jue/vie; 1:00 pm-1: 30 pm miércoles
- No estacione en los lotes adyacentes; no somos responsables de los boletos o si su vehículo es remolcado.
- No dude en estacionarse en el estacionamiento por orden de llegada después de las 2:30 p.m. Hay estacionamiento adicional disponible en las secciones con parquímetro de Birch St. y Washington St.

Para ayudarnos a mantener la seguridad general, por favor ...

- No bloquee la entrada o salida de nuestro estacionamiento en ningún momento.
- No hagas una fila para entrar a nuestro lote. Birch Street solo tiene estacionamiento en el lado opuesto de la calle.
- No gire a la izquierda al entrar o salir del lote desde Birch St. Para ingresar al lote, gire a la derecha en Birch St. desde Civic Center y para salir del lote, gire a la derecha en Birch St. hasta 10th La policía de St. continúa multando a los autos que giran a la izquierda para entrar y salir del lote.
- Tenga su tarjeta Dashboard claramente visible desde la ventana frontal del lado del conductor, con los nombres, maestros y niveles de grado de los estudiantes que está recogiendo listos para entregarlos al personal de Valet junto con el nombre del maestro y el nivel de grado.

- Espere a que un miembro del personal abra la puerta del vehículo y acompañe al estudiante fuera de su vehículo.
- Asegúrese de abrochar a su hijo/a en el lado DERECHO del vehículo (detrás del pasajero). Es importante que no crucemos por delante o por detrás de vehículos.
- Sea paciente; haremos todo lo posible para asegurarnos de que entre y salga lo más rápido posible.
- Asegúrese de usar el paso de peatones en 10th Street o Civic Center Drive si viene del edificio principal. Jaywalking es ilegal, pone en riesgo las operaciones de nuestra escuela y la policía multará a cualquiera que no use el paso de peatones.
- No salga de su vehículo. Un miembro del personal acompañará a su hijo/a fuera del automóvil.
- Por favor lleve consigo la mochila y el almuerzo de su hijo/a.
- Se verificará la identificación de los estudiantes de TK y jardín de niños que se recojan en la línea de valet. Permítanos más tiempo y paciencia para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes más pequeños, especialmente durante las primeras semanas de clases a medida que conocemos a nuestros padres. Tenga en cuenta que se puede solicitar una identificación en cualquier momento durante el año escolar, así que siempre lleve su identificación con usted cuando recoja a su hijo/a.
- Los estudiantes de Kinder de transición y jardín de niños deben estar acompañados por un padre o un adulto en la lista de contactos de emergencia para caminar o andar en bicicleta a casa.

Cambio de dirección/número de teléfono y notificación de recogida de los estudiantes

Los padres están obligados legalmente a avisar a la escuela de inmediato de cualquier cambio en la información de contacto, por ejemplo, números de teléfono, direcciones e información de contacto de emergencia. Además, si se llama a los padres para que recojan a sus hijos de la escuela (enfermedad, ropa sucia, comportamiento, etc.), se espera que los padres lleguen dentro de los treinta (30) minutos o hagan arreglos para que otra persona en la lista de contactos de emergencia levante a sus hijos el niño.

Salida de estudiantes/Procedimientos para recoger a los estudiantes

Cada estudiante debe tener información de contacto de emergencia completa y actualizada en el archivo de la oficina de la escuela. Los estudiantes solo pueden salir del plantel durante el horario escolar con un adulto cuyo nombre figura en la información de contacto de emergencia. El adulto debe presentarse en persona y su identidad debe ser verificable.

Cualquier estudiante que tenga una orden de restricción o prohibiciones de quién puede recoger al estudiante en ciertos días debe firmar su salida en la recepción y no puede ser levantado en la línea de valet. Se debe proporcionar una copia de la orden judicial antes del inicio de cada año escolar o cuando se emita.

Los estudiantes que no asistan a programas extracurriculares deben salir de OCEAA a más tardar a las 3:25 pm los lunes, martes, jueves y viernes, o a la 1:55 pm los miércoles. Los estudiantes de jardín de niños que no asistan a programas extracurriculares deben salir antes de las 2:20 pm los lunes, martes, jueves y viernes, o a las 1:20 pm los miércoles.

Intentaremos comunicarnos con los padres y, si es necesario, con los contactos de emergencia que figuran en la Información de contacto de emergencia con los números proporcionados a OCEAA. Es responsabilidad de los padres mantener esta información actualizada.

Cuando los estudiantes se levantan tarde, afecta en gran medida la capacidad de nuestro personal escolar para cumplir con sus otras responsabilidades. Si sabe que no recogerá a su hijo/a a tiempo, llame con anticipación para que podamos atender la dirección segura de su hijo/a.

Seguridad antes y después de la escuela

Para la seguridad de los estudiantes, los padres/tutores legales no deben dejar a los estudiantes, ni los estudiantes deben llegar a la escuela antes de la hora de llegada programada. De manera similar, los padres/tutores legales deben hacer arreglos para que su estudiante se vaya o sea levantado inmediatamente después de la escuela, a menos que el estudiante esté involucrado en una actividad escolar regular, reunión o programa comunitario o se quede a pedido del personal de la escuela.

Participación de los padres/escuela

COMUNICACIÓN

La excelente comunicación con las familias es de suma importancia para nosotros. La comunicación regular entre la escuela y los padres se produce de diversas formas:

- **Boletín escolar de OCEAA** - El boletín informa a los padres y la comunidad de las actividades de OCEAA para la próxima semana. El boletín se envía por correo

electrónico a todas las familias según las direcciones de correo electrónico proporcionadas durante la inscripción. Asegúrese de que su correo electrónico se mantenga actualizado con nuestra recepcionista.

- **ClassDojo** - Regístrese con el maestro de la clase de su estudiante para facilitar la comunicación y ver la información de la escuela y la clase.
    - En caso de un simulacro de seguridad, se enviarán mensajes de ClassDojo y ParentSquare para notificar a los padres. En caso de una emergencia real (incendio, terremoto, encierro), se enviará un mensaje de ClassDojo o ParentSquare tan pronto como sea seguro hacerlo. Las comunicaciones de seguimiento se producirán después de que haya pasado la emergencia.
- **Llamadas telefónicas de ParentSquare y del personal** - Para la seguridad de los niños en edad escolar y para notificar a los padres, se realizan llamadas diarias de ausencia a todos los números de padres/tutores legales indicados para el estudiante cuando un estudiante está ausente de la escuela sin notificación a los padres. Ocasionalmente, también se realizan llamadas telefónicas a números de casa con respecto a recordatorios y anuncios de eventos importantes. Si tiene una llamada perdida de ParentSquare y no puede recuperar el mensaje, puede comunicarse con ParentSquare a través de las instrucciones proporcionadas al comienzo del año escolar.
- **Sitio web de OCEAA -** Visite el sitio web de OCEAA con regularidad para obtener comunicaciones comunitarias en curso. El sitio web de OCEAA contiene las fechas, agendas y minutas de las reuniones de la junta escolar; recursos para padres, como el calendario académico, menús de almuerzo y boletines semanales y muchos otros recursos. Visita www.oceaa.org para aprender más.

CONFERENCIAS DE PADRES

Los padres podrán acceder al horario de la conferencia al menos dos semanas antes de las fechas de la conferencia. Se pueden ofrecer conferencias de padres adicionales a lo largo del año para abordar el rendimiento del estudiante y/o preocupaciones.

- Conferencias dirigidas por estudiantes: celebradas dos veces al año, estas conferencias son demostraciones dirigidas por estudiantes de progresar hacia los estándares clave en lenguaje, matemáticas y escritura.
- Conferencias de RTI: Los padres de los estudiantes que reciben intervenciones de alfabetización o matemáticas serán contactados por el Equipo de intervención para programar conferencias adicionales para discutir los servicios de intervención y el progreso.
- Conferencias informales: Se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos. Si usted desea hablar sobre el progreso de su hijo/a, puede comunicarse con su maestro en cualquier momento. Las conferencias informales de

padres y maestros se llevan a cabo con regularidad en OCEAA para discutir las cuestiones académicas y progreso social. El maestro de su hijo/a trabajará con usted para organizar un momento y lugar apropiados para reunirse.

CAPACITACIÓN/APOYO PARA PADRES

La administración y el personal de OCEAA apoyarán la participación de los padres proporcionando tutorías y talleres. Oportunidades para ayudar a los padres a desarrollar habilidades para usar en casa que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos y desarrollo social. Las reuniones también proporcionarán una explicación de los componentes de aspectos académicos y socioemocionales de aprendizaje. Además, grupos de padres, como Familias que apoyan a OCEAA (FSO) y el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), coordinarán la capacitación de padres basado en el interés de los padres.

Política de participación de los padres y las familias

OCEAA tiene como objetivo proporcionar a todos los estudiantes de nuestra escuela oportunidades significativas para recibir una educación justa, equitativa y de alta calidad, y cerrar las brechas de rendimiento educativo mientras se cumplen las pautas de la Ley de Educación Primaria y Secundaria ("ESEA"). El personal de la escuela autónoma reconoce que una asociación con las familias es esencial para lograr este objetivo. Nuestra política de participación de padres y familias aprovecha y promueve la participación activa de todas las familias como socios de las escuelas para garantizar el éxito de los estudiantes. Una copia de la política completa de OCEAA está disponible a pedido en la oficina principal y dentro del Apéndice de este manual.

El personal de OCEAA busca involucrar a los padres en una asociación efectiva entre el hogar y la escuela para brindar la mejor posible educación para nuestros estudiantes y distribuye anualmente a los padres un pacto entre la escuela y los padres. El pacto, desarrollado junto con los padres, describe cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Describe de formas específicas de cómo la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del estado.

OCEAA reconoce a los padres como socios esenciales y espera que todos los padres participen en el proceso de la educación para sus hijos. Según sea necesario, se tomarán en cuenta las adaptaciones para los padres con necesidades especiales. Esto incluye a los padres que pueden tener discapacidades, que pueden tener un nivel limitado de inglés o que pueden tener acceso limitado a las funciones escolares debido a sus horarios de trabajo.

OBJETIVOS DE LOGRO

OCEAA se esfuerza por proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un aprendizaje eficaz y de apoyo que entorno permite a todos los niños alcanzar las metas del programa en tres dimensiones:

DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS Y SU APLICACIÓN

Los graduados de OCEAA logran excelencia académica en español e inglés.

CARÁCTER

Los graduados de OCEAA son alumnos capaces, personas éticas y líderes que poseen habilidades multiculturales quienes contribuyen a un mundo mejor.

TRABAJO ESTUDIANTIL DE ALTA CALIDAD

Los graduados de OCEAA crean trabajo complejo y autentico que demuestra alta calidad

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS DE MAESTROS, ESTUDIANTES Y PADRES

Responsabilidades del maestro

- Estar listo para la instrucción virtual o en el sitio a las 8:10 am todos los días
- Comunicar claramente los horarios de clase, las rutinas, las normas y las expectativas para todas las interacciones y colaboración, tanto en línea como presencial
- Fomentar un sentido de comunidad y conexión a través de CREW
- Desarrollar actividades y asignaciones de aprendizaje apropiadas para los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades únicas en un entorno de aprendizaje a distancia, híbrido o en persona.
- Proporcionar comentarios oportunos sobre el trabajo de los estudiantes en Seesaw, aplicaciones de Google u otra plataforma de presentación
- Responder a las preguntas o inquietudes de los padres y estudiantes
- Mantener a los padres informados sobre el progreso a través de ClassDojo, Seesaw, PowerSchool, conferencias virtuales, correos electrónicos y/o llamadas a casa.
- Proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en el salón.

Responsabilidades del estudiante (el nivel de apoyo de los padres varía según la edad)

- Configurar un espacio de trabajo con mesa, silla y materiales necesarios para aprender, cargar su dispositivo durante la noche durante las sesiones virtuales

- Al llegar a la escuela o unirse a las clases de Zoom a tiempo, listo para aprender
- Demostrar una buena ciudadanía digital y hábitos de carácter al colaborar e interactuar en línea y en la escuela
- Saber dónde y cómo obtener asignaciones en Seesaw, aplicaciones de Google u otra plataforma
- Completar con cuidado el trabajo asignado por sus profesores, participar en las lecciones y hacer el mejor uso de las oportunidades de ayuda adicional
- Comunicarse con los maestros en persona, por correo electrónico o Seesaw cuando tenga preguntas sobre una tarea
- Respetar la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas en clase.

Responsabilidades de los padres

- Establecer una rutina diaria que apoye la asistencia a la instrucción virtual o presencial a tiempo y completando Trabajo independiente
- Comunicarse con el maestro o la oficina de asistencia si su estudiante estará ausente o no puede participar en cualquiera de las actividades del día. Actividades de aprendizaje
- Ayudar a configurar un espacio de trabajo organizado en casa con los materiales necesarios para tareas y aprendizaje virtual
- Brindar asistencia o supervisión para iniciar sesión durante la tarea o la instrucción en el hogar de acuerdo con la edad del estudiante.
- Configurar cuentas ClassDojo, Seesaw y PowerSchool para mantenerse informado sobre la información y las tareas de la clase
- Configurar una cuenta de ParentSquare para recibir información de toda la escuela
- Ayudar a su hijo/a a obtener una vista previa y planificar las actividades y el trabajo de la semana
- Consultar con su hijo/a sobre su trabajo e involucrarse en una discusión sobre su trabajo.
- Comunicarse con el maestro de su hijo/a cuando tenga preguntas, inquietudes o necesidades de apoyo

Visitantes y voluntarios

Debido a la pandemia de Covid-19, los visitantes están estrictamente limitados en la escuela a la entrada de la oficina principal y pueden acceder al plantel solo con aprobación administrativa.

La Directora de la escuela actualizará a los padres a medida que se finalicen y aprueben las nuevas políticas.

Política de visitantes

Cualquier visitante que ingrese a los terrenos de la escuela debe registrarse en la Oficina, identificarse a sí mismo y la naturaleza de su visita, y recibir una insignia de visitante. Los padres no pueden ir al segundo piso antes de las 8:00 am sin registrarse en la recepción y hacer que la recepcionista confirme una cita programada para el maestro. Esto es para asegurar que los maestros tengan el tiempo que necesitan para prepararse para la instrucción antes de que los estudiantes ingresen a clase.

Ningún estudiante puede traer visitas a la escuela sin el permiso previo del maestro. Esto incluye a los padres/tutores legales que deseen almorzar con su hijo/a. La Directora de la escuela y/o la persona designada se reserva el derecho de excluir a cualquier visitante del plantel si la presencia del visitante interrumpe los asuntos escolares y/o el aprendizaje del estudiante. Cualquiera que desee observar en la clase debe hacer arreglos previos con la Directora de la Escuela.

Se requiere que todos los visitantes y voluntarios se registren en la recepción y reciban una "Insignia de visitante" como identificación. También deben cerrar sesión al salir de las instalaciones. Esto es por la seguridad de los niños y el personal, así como del visitante en caso de una emergencia. Este proceso de registro también nos ayuda a rastrear la cantidad de horas que las familias han trabajado como voluntarias.

Se solicita a todos los visitantes que cumplan con los protocolos de salud y seguridad obligatorios y recomendados vigentes. A los visitantes (incluidos los voluntarios) que muestren signos de una enfermedad contagiosa (por ejemplo, fiebre, tos) se les puede negar el registro. Cuando el Departamento de Salud Pública lo recomiende o lo solicite, los visitantes deberán usar equipo de protección personal, como máscaras, y practicar el distanciamiento social. OCEAA se reserva el derecho de implementar medidas adicionales para la protección de su comunidad escolar, como exigir controles de la temperatura de la frente antes de la entrada en la misma medida que se utilizan para estudiantes y empleados.

Si el visitante es un funcionario/funcionario del gobierno (incluidos, entre otros, los agentes del orden local, los agentes de inmigración, los trabajadores sociales, los fiscales de distrito o los fiscales de los EE. UU.), también se le pedirá al funcionario que presente cualquier documentación que autorice el acceso a la escuela. OCEAA hará los esfuerzos razonables para notificar a los padres o tutores legales antes de permitir que un estudiante sea entrevistado o registrado, de conformidad con la ley y/o cualquier orden judicial, orden judicial o instrucciones del oficial/oficial. Una copia de la documentación proporcionada por el oficial y las notas del encuentro pueden ser mantenidas por OCEAA, de conformidad con la

ley. La Junta Directiva de OCEAA y Oficina de Justicia Infantil del Departamento de Justicia de California, en BCJ@doj.ca.gov, será informado oportunamente sobre cualquier intento por parte de un oficial de la ley de acceder a un sitio escolar o un estudiante con fines de aplicación de la ley de inmigración, según lo recomendado por el Procurador General.

DESPUÉS DE LAS 8:10 AM, LOS PADRES Y VISITANTES DEBEN UTILIZAR LAS ENTRADAS DE LOS EDIFICIOS PRINCIPALES Y ANEXOS

Padres voluntarios

Investigaciones han demostrado que cuando los padres participan en la educación de sus hijos, les va mejor en la escuela. Y cuando los padres participan en las actividades escolares, los niños tienen más probabilidades de tener éxito y el rendimiento escolar general aumenta. Los estudiantes también tienen más probabilidades de convertirse en aprendices de por vida.

OCEAA se fundó sobre el principio de que los maestros y los padres juntos pueden tener un impacto positivo en la vida de nuestras familias y nuestra comunidad. Si bien el voluntariado no es obligatorio, se anima a las familias a que se ofrezcan como voluntarios al menos tres (3) horas por trimestre académico por niño. Tales actividades pueden incluir sacar fotocopias, hacer materiales de instrucción, archivar, acompañar, enseñar/demostrar o ayudar en lo que sea necesario. Dicho servicio puede tener lugar durante el día escolar, por la noche o incluso los fines de semana.

OCEAA no requiere horas de voluntariado y no hacemos un seguimiento de las horas familiares individuales para propósitos de inscripción u otros beneficios. Se mantiene un libro de registro en la oficina principal únicamente para documentar las horas totales de voluntariado para solicitudes de subvenciones, propósitos de seguros y datos estadísticos. Si un padre desea que llevemos un registro de sus horas para servicios comunitarios, inmigración u otros propósitos legales, debe hablar con un miembro de la Administración para hacer arreglos previos. ¡Agradecemos a nuestras familias por su apoyo porque juntos podemos hacer la diferencia!

OCEAA reconoce que la participación de los padres es esencial para construir una escuela sólida. Se anima a los padres a participar en los comités escolares. Estos comités se reúnen para planificar actividades estudiantiles y programas académicos, para discutir las preocupaciones de los padres y el personal, aprobar presupuestos categóricos y mejorar la comprensión y las habilidades de los padres. Sin la participación de los padres, nuestros muchos programas y actividades no podrían existir, y nuestros estudiantes no serían tan exitosos. Avisos sobre las reuniones y actividades que se enumeran a continuación se

enviarán a casa con regularidad tanto en inglés como en español. Las fechas y horas de las reuniones se anunciarán en el Boletín escolar de OCEAA y pueden ocurrir en persona o virtualmente. Para obtener más información sobre estos comités o grupos, visite:https://oceaa.org/board-accountability/.

- **Consejo Asesor LCFF (anteriormente conocido como Consejo del Plantel Escolar)** - Revisa, modifica y aprueba el Plan Único para Estudiantes. Logró determina las metas de mejora de la escuela, prioriza los gastos presupuestarios para algunos programas categóricos, monitorea el progreso hacia el cumplimiento de las metas y colabora para desarrollar el Pacto entre la escuela y los padres y la política de participación de los padres.

- **Consejo Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)** - Ayuda a planificar el programa para servir a los estudiantes de inglés como segundo idioma en la escuela y explorar oportunidades para que todos los estudiantes aprendan inglés. El consejo también colabora para desarrollar la política de participación de los padres.

- **Familias que apoyan a OCEAA (FSO)** - Una organización dirigida por padres que recauda fondos para apoyar a los maestros, planifican eventos comunitarios y organizan excursiones estudiantiles memorables.
    - Recaudación de fondos, especialmente para tecnología, herramientas de enriquecimiento, estudios de campo, patio de recreo y otros elementos (estudios de campo cuando las pautas de salud lo permitan nuevamente) para todos los estudiantes.
    - Ayudando a las familias necesitadas de OCEAA con nuestro tiempo, talentos y fondos.
    - Fomentar la participación familiar de todas las familias con las horas de voluntariado recomendadas (3 horas por trimestre (9 anuales) por niño). No se requerirá que ninguna familia se ofrezca como voluntario, y ningún estudiante será tratado de manera diferente en función de si sus padres se ofrecen como voluntarios o no.
    - Difundir información de forma positiva y responsable.
    - Construcción de comunidad entre escuela y familias.

- **Charlas con café (Cafecitos)** - Se anima a los padres a participar y compartir noticias con la administración de la escuela. a través de nuestros Cafesitos que se anuncian en el Boletín escolar de OCEAA. Estos han sido desarrollados como

un medio para comunicación abierta en un estilo relajado y comunitario donde los miembros de la Administración están en asistencia.

Voluntariado/Servicio Comunitario para menores y estudiantes previos

OCEAA se asocia con la Escuela de Artes del Condado de Orange para colocar voluntarios menores de 18 años en clases con maestros cooperantes. Para obtener más información sobre este programa, contáctenos al arts@oceaa.org.

Los antiguos estudiantes que deseen ser voluntarios o completar horas de servicio comunitario en OCEAA deben hacer arreglos previos con un maestro u otro miembro del personal que alertará a la recepcionista sobre la llegada de los estudiantes. Los estudiantes deben registrarse en la oficina principal y usar un gafete de visitante; si es menor de 18 años, el personal de la oficina principal debe confirmar el permiso de los padres para estar en OCEAA. Los estudiantes que se presenten como voluntarios sin hacer arreglos con el personal con anticipación serán rechazados.

Estándares de conducta para visitantes y voluntarios en el plantel

- Se espera que los padres y tutores legales actúen de conformidad con las políticas definidas en este manual.
- Los padres y tutores legales deben tratar a todos los empleados de OCEAA con quienes interactúan con cuidado y respeto. Los padres y tutores legales actuarán de manera profesional y utilizarán un lenguaje apropiado para el entorno escolar.
- Los padres y tutores legales deben registrarse y obtener una credencial de visitante en la oficina administrativa antes de ingresar al plantel durante el horario escolar. Los padres y tutores legales deben identificar el propósito de su visita al plantel. El consentimiento para ingresar al plantel se limita al propósito identificado por el padre o tutor. Una vez que se complete el propósito de la visita, el padre o tutor legal debe salir del plantel de manera oportuna.
- Los padres y tutores legales deben programar una cita para reunirse con un maestro o administrador. No se permitirá que los padres y tutores legales se reúnan con un maestro o un administrador sin una cita a menos que existan circunstancias apremiantes según lo determine el maestro o administrador con quien el padre o tutor legal desea reunirse.
- Los padres y tutores legales reconocen que su presencia en el plantel puede perturbar el entorno de aprendizaje. En consecuencia, los padres y tutores legales acuerdan, en la medida de lo razonable, limitar sus interacciones a solo aquellas personas relacionadas con el propósito que el padre o tutor legal está visitando en el plantel.

- Los padres y tutores legales no deben confrontar ni involucrar negativamente a ningún estudiante en el plantel.
- Los padres y tutores legales no deben ingresar a un salón de clases sin el consentimiento del maestro del salón de clases.
- Los padres y tutores legales deberán abandonar el plantel inmediatamente a solicitud de un maestro o administrador de OCEAA.

Si un visitante o voluntario no cumple con estos estándares de conducta o se comporta de manera inapropiada, OCEAA proporcionará una advertencia por escrito al padre o tutor legal que describa el comportamiento inaceptable.

Si el padre o tutor legal se involucra en un comportamiento perturbador, irrespetuoso u otro comportamiento inaceptable después de que se proporciona la advertencia por escrito, un administrador de OCEAA debe reunirse con el visitante o voluntario en persona con respecto al comportamiento inaceptable. Si el visitante o voluntario se niega a programar una reunión con el administrador de OCEAA, OCEAA deberá escribir a la última dirección conocida del visitante o voluntario estableciendo una fecha y hora para la conferencia que sea al menos siete (7) días calendario después de la correspondencia enviada.

Si un tercer incidente de comportamiento perturbador, irrespetuoso u otro comportamiento inaceptable por parte del padre o tutor legal ocurre después de la conferencia o si el padre o tutor legal se niega a participar en la conferencia con un administrador de OCEAA, OCEAA puede referir al visitante o voluntario a la Junta Directiva de OCEAA.

Salud y seguridad de los estudiantes

Debido a la pandemia de Covid-19, las políticas de servicios de salud pueden cambiar. La Directora de la escuela actualizará a los padres a medida que se necesitan nuevas políticas.

Administración de medicación

La medicación en la escuela requiere autorización por escrito. Los formularios están disponibles en la escuela o en el sitio web de OCEAA. Los formularios de autorización de medicamentos deben estar firmados por un proveedor de atención médica autorizado y un padre. El medicamento debe estar en un recipiente con la etiqueta de la farmacia para que el

medicamento se administre en la escuela. Esto también incluye medicamentos de venta libre. Los estudiantes no pueden llevar consigo ni administrarse medicamentos a menos que sea un Epipen o un medicamento para el asma y se les dé una autorización firmada por un proveedor de atención médica y un padre. Todos los padres deben firmar un formulario de autorización para que el personal de OCEAA administre todos los demás productos recetados o de venta libre. Este formulario debe entregarse por cada estudiante al comienzo de cada año escolar.

Accidentes

Si su hijo/a se lesiona gravemente en la escuela, lo llamaremos de inmediato. Si no puedes ser alcanzado, nos comunicaremos con el número de emergencia que figura en la tarjeta de emergencia de su hijo/a. En caso de accidente que requiera atención médica, llamaremos a los paramédicos y haremos todo lo posible para contactarnos padres/tutores legales. Por esta razón, es imperativo informar a la oficina de inmediato si hay un cambio en dirección o números de teléfono.

Enfermedad

Para **prevenir la propagación de enfermedades**, por favor mantenga a su estudiante en casa por 24 horas si ha estado vomitando, ha tenido diarrea o ha tenido una temperatura de más de 100 ° F la noche anterior o la mañana antes de la escuela. Los estudiantes deben estar libres de fiebre, sin medicamentos, durante 24 horas antes de regresar a la escuela. Por favor informe a la secretaría de salud de la escuela cuando su estudiante tenga una enfermedad contagiosa. OCEAA tiene un asistente de salud que está capacitado en procedimientos de primeros auxilios, pero no está calificado para diagnosticar o tratar problemas de salud. Por esta razón, los niños enfermos deben ser recogidos en la escuela y los padres deben determinar el curso de acción correcto.

Evaluación de la salud bucal

Los estudiantes inscritos en el kínder en una escuela pública o mientras están inscritos en el primer grado si el estudiante no estaba inscrito previamente en kínder en una escuela pública deben tener una evaluación de salud bucal por un profesional dental. Comuníquese con la oficina principal si tiene preguntas sobre este requisito.

Exámenes físicos y derecho a negarse

Todos los estudiantes deben haber completado un examen de detección de salud en o antes del día 90 después de la entrada del estudiante al primer grado o dichos estudiantes deben

haber obtenido una exención de conformidad con las Secciones 124040 y 124085 del Código de Salud y Seguridad. Este examen se puede obtener de su médico de familia o posiblemente a través de los servicios proporcionados por el Departamento de Salud de su condado. La información y los formularios se distribuyen a los estudiantes matriculados en el jardín de niños. Si el estado médico de su hijo/a cambia, proporcione al maestro una verificación por escrito del médico del problema médico, especialmente si afecta de alguna manera la capacidad de su hijo/a para realizar el trabajo escolar.

Un padre/tutor legal que tenga el control o esté a cargo de cualquier niño inscrito en OCEAA puede presentar anualmente ante el Director ejecutivo de la escuela en la que el niño está inscrito una declaración escrita y firmada que indique que el padre/tutor legal no dará su consentimiento para un examen físico del niño. Entonces, el niño estará exento de cualquier examen físico, siempre y cuando haya una buena razón para creer que el niño está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el niño será enviado a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades escolares están satisfechas de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

Vacunas

De conformidad con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Regulaciones de California, los niños deben tener un número mínimo de vacunas (vacunas) antes de poder asistir a la escuela. Se requerirán registros de vacunación para todos los estudiantes entrantes. La verificación de las vacunas se completará con los registros médicos escritos del médico del niño o de la clínica de vacunación. Para garantizar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, OCEAA sigue y se rige por los estándares de salud establecidos por el estado de California. Los estudiantes no recibirán instrucción en clase hasta que se hayan recibido todos los registros requeridos. El estado de vacunación de todos los estudiantes se revisará periódicamente. Aquellos estudiantes que no cumplan con las pautas estatales pueden ser excluidos de la instrucción en clase hasta que se cumplan los requisitos.

Estas vacunas requeridas incluyen:

Grado del niño	Lista de vacunas necesarias para asistir a la escuela
Entrar al jardín de niños	Difteria, tos ferina y tétanos (DTaP) - Cinco (5) dosis Polio - Cuatro (4) dosis Sarampión, paperas y rubéola (MMR) - Dos (2) dosis Hepatitis B (Hep B) - Tres (3) dosis Varicela (varicela) - Dos (2) dosis **NOTA:** Se permiten cuatro dosis de DTaP si una se administró al cumplir los cuatro años o después. Tres dosis de DTaP cumplen con el requisito si al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP se administró en o después del séptimo cumpleaños (también cumple con el requisito de Tdap de grados 7 al 12). después del séptimo cumpleaños cuenta para el requisito de DTaP. Se permiten tres dosis de Polio si una se administró al cumplir los cuatro años o después. Las dosis de MMR deben administrarse en o después del primer cumpleaños. Dos dosis de sarampión, dos dosis de paperas y una dosis de la vacuna contra la rubéola cumplen con el requisito, por separado o combinadas. Las vacunas combinadas (p. Ej., MMRV) cumplen los requisitos para las vacunas de componentes individuales.
Ingresando al séptimo grado	Tétanos, difteria reducida y tos ferina acelular (Tdap) - Una (1) dosis Varicela (varicela) - Dos (2) dosis **NOTA:**Para comenzar el séptimo grado, los estudiantes que tenían una exención válida por creencias personales archivada en una escuela primaria o secundaria pública o privada en California antes del 1 de enero de 2016 deben cumplir con todos los requisitos para niños de 7 a 17 años (es decir, polio, MMR , varicela y serie primaria para difteria, tétanos y tos ferina), además de los requisitos de séptimo grado para Tdap y varicela (el requisito de varicela para avanzar en séptimo grado expira después del 30 de junio de 2025). Se requiere al menos una dosis de vacuna contra la tos ferina al cumplir los 7 años o después.

Servicios de salud mental

OCEAA reconoce que cuando no se identifican y no se abordan, los desafíos de salud mental pueden conducir a un rendimiento académico deficiente, mayor probabilidad de suspensión y expulsión, ausentismo crónico, deserción de estudiantes, falta de vivienda, encarcelamiento y/o violencia. El acceso a los servicios de salud mental en OCEAA y en nuestra comunidad no solo es fundamental para mejorar la seguridad física y emocional de los estudiantes, sino que también ayuda a abordar las barreras al aprendizaje y brinda apoyo para que todos los estudiantes puedan aprender habilidades de resolución de problemas y tener éxito en la escuela. y, en última instancia, en la vida. Los siguientes recursos están disponibles para su hijo/a:

Disponible en el plantel:

- **Servicios de consejería basados en la escuela** - se le anima a su hijo/a a contactar directamente un consejero de OCEAA entrando a la oficina de consejería durante el horario escolar y haciendo una cita para hablar con un consejero. La oficina de consejería se puede llegar a través de counselling@oceaa.org o (714) 361-1852. Nuestros consejeros de las escuelas Charter apoyan a los estudiantes brindándoles sesiones individuales, consultas grupales o con los padres cuando un estudiante está pasando por un momento difícil debido al estrés académico, la transición a cambios en su entorno o preocupaciones sociales, incluido el aislamiento. Los servicios de asesoramiento, ya sean proporcionados por nuestra escuela autónoma o por un proveedor externo mencionado en esta carta, son voluntarios.
- **Servicios de educación especial** - si cree que su hijo/a puede tener una discapacidad, le recomendamos que se ponga en contacto directamente con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.
- **Medicamentos recetados mientras se encuentra en el plantel** - si su hijo/a requiere medicamentos recetados durante el horario escolar y desea ayuda del personal de la escuela para proporcionar esta mediación a su hijo/a, comuníquese con healthoffice@oceaa.org o (714) 361-1855.

Disponible en la Comunidad:

1. www.didihirsch.org/orange-county-services (877) 7-CRISIS o (877) 727-4747
2. https://suicidepreventionlifeline.org
3. https://twitter.com/800273TALK (1-800-273-8255)

La Línea de Información y Referencias de OC Links proporciona apoyo telefónico y en línea para cualquier persona que busque información o enlace a cualquiera de los Servicios de Salud del Comportamiento de la Agencia de Atención Médica. Estos servicios incluyen salud

mental para niños y adultos, pacientes internos y externos por alcohol y drogas, programas de crisis y servicios de prevención e intervención temprana. Las personas que llaman pueden ser participantes potenciales, miembros de la familia, amigos o cualquier persona que busque recursos, o proveedores que busquen información sobre los programas y servicios de salud conductual. Los navegadores capacitados brindan información, referencias y vínculos directamente con los programas que satisfacen las necesidades de las personas que llaman.

Si desea obtener más información sobre los servicios disponibles a través de los Servicios de salud conductual, llame al (855) OC-LINKS entre las 8 am y las 6 pm para conectarse a un navegador de salud conductual, o haga clic en el icono de chat de OC Links durante horario de chat abierto. Número TDD: 714-834-2332.

Disponible a nivel nacional:

- Línea directa nacional para la prevención del suicidio: esta organización brinda apoyo confidencial para adultos y jóvenes en peligro, incluidos recursos de prevención y crisis. Disponible las 24 horas al 1-800-273-8255.
- The Trevor Project: esta organización ofrece prevención del suicidio e intervención en crisis para jóvenes LGBTQ de entre 13 y 24 años. Disponible en 1-866-488-7386 o visite https://www.thetrevorproject.org/.
- Big Brothers/Big Sisters of America: esta organización es un programa de mentores basado en la comunidad. La información del programa específico de la comunidad se puede encontrar en línea en https://www.bbbs.org o llamando al (813) 720-8778.

Diabetes

OCEAA proporcionará una hoja de información sobre la diabetes tipo 2 a los padres o tutores legales de los estudiantes que ingresan al séptimo grado, de conformidad con la Sección 49452.7 del Código de Educación. La hoja de información incluirá, pero no se limitará a, todo lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 2.
2. Una descripción de los factores de riesgo y las señales de advertencia asociados con el diabetes tipo 2.
3. Una recomendación de que los estudiantes que muestren o posiblemente padezcan factores de riesgo o señales de advertencia asociados con la diabetes tipo 2 deben ser evaluados para la diabetes tipo 2.
4. Una descripción de los tratamientos y la prevención de los métodos de la diabetes tipo 2.
5. Una descripción de los diferentes tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles.

Comuníquese con la oficina si necesita una copia de esta hoja de información o si tiene alguna pregunta sobre esta.

Denuncias de abuso infantil

OCEAA se compromete a cumplir con sus responsabilidades legales al denunciar sospechas de abuso/negligencia infantil a las autoridades correspondientes. Si bien la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones legales contra el abuso y la negligencia infantil recae en las agencias de protección como el departamento de policía local y los Servicios de Protección Infantil, los custodios de cuidado infantil de OCEAA (incluidos maestros, oficiales administrativos, personal certificado, etc.) son informantes obligatorios de conocidos o sospecha de abuso/negligencia infantil y están obligados a cumplir con esta responsabilidad legal. Cada custodio de cuidado infantil de OCEAA debe firmar un formulario de "Informe de abuso infantil" que indique que comprenden sus responsabilidades de informar sobre abuso/negligencia infantil conocido o sospechado. La Directora de la escuela o la persona designada no necesita informar al padre/tutor legal del niño/a antes de una entrevista con un trabajador social/oficial de policía que esté respondiendo a un informe de abuso/negligencia infantil si esto va en contra de la salud, la seguridad o el bienestar del niño. El niño puede optar por ser entrevistado en privado o puede seleccionar a cualquier adulto que sea miembro del personal de la escuela, incluido cualquier empleado certificado o clasificado o asistente voluntario, para que esté presente en la entrevista. (Código Penal § 11174.3). Cuando un trabajador social o un oficial de policía pone bajo custodia a una presunta víctima de abuso infantil, la directora de la escuela o la persona designada deberá proporcionar al trabajador social/oficial de policía la dirección y la información de contacto del padre/tutor legal del menor. El niño puede optar por ser entrevistado en privado o puede seleccionar a cualquier adulto que sea miembro del personal de la escuela, incluido cualquier empleado certificado o clasificado o asistente voluntario, para que esté presente en la entrevista. (Código Penal § 11174.3). Cuando un trabajador social o un oficial de policía pone bajo custodia a una presunta víctima de abuso infantil, la Directora de la escuela o su designado deberá proporcionar al trabajador social/oficial de policía la dirección y la información de contacto del padre/tutor legal del menor. El niño puede optar por ser entrevistado en privado o puede seleccionar a cualquier adulto que sea miembro del personal de la escuela, incluido cualquier empleado certificado o clasificado o asistente voluntario, para que esté presente en la entrevista. (Código Penal § 11174.3). Cuando un trabajador social o un oficial de policía pone bajo custodia a una presunta víctima de abuso infantil, la Directora de la escuela o su designado deberá proporcionar al trabajador social/oficial de policía la dirección y la información de contacto del padre/tutor legal del menor.

Información de contacto de emergencia y atención médica

Todos los estudiantes deben tener la información de emergencia completa por el padre o tutor legal al comienzo de cada año escolar. Esta información delinea qué atención desea el

padre para su hijo/a en caso de una emergencia, junto con la información médica y de emergencia actual. Es responsabilidad legal del padre/tutor legal asegurarse de que la información de emergencia esté actualizada en todo momento. La información se puede actualizar en cualquier momento en la oficina.

Plan de preparación para emergencias y seguridad escolar

OCEAA tiene procedimientos de preparación para emergencias y cada oficina/salón de clases tiene una copia actualizada. Es responsabilidad de la administración programar simulacros de emergencia durante todo el año. El plan de seguridad de OCEAA se puede ver en https://oceaa.org/board-accountability/board-policies/

Política anti tabaco/alcohol

OCEAA es una zona libre de tabaco/alcohol. Bajo la política de OCEAA, la posesión de tabaco, parafernalia de vapeo y/o bebidas alcohólicas está prohibida en todos los edificios escolares, en el exterior de la propiedad escolar y en todos los eventos patrocinados por la escuela. Se les pide a los padres y visitantes que apoyen el esfuerzo de la escuela para mantener una "Zona libre de humo/alcohol". Por favor, absténgase de fumar, vapear o poseer bebidas alcohólicas en cualquier plantel escolar o en cualquier evento o actividad escolar.

Servicios y actividades para estudiantes

KEDS - Programa después de clases

El programa KEDS (Kids Expanded Day School) ofrece instrucción y se suma a la riqueza cultural e intelectual de nuestros estudiantes y está disponible a todos los estudiantes que asisten a OCEAA. El enfoque de KEDS ASES es proporcionar tiempo para la tarea, la recreación física, el enriquecimiento y la orientación del carácter; Además, KEDS ELECT satisface las necesidades de las familias trabajadoras al proporcionar cuidado de niños. El horario del programa es desde la salida de la escuela hasta las 6:00 pm.

Los diversos programas brindan a los estudiantes recursos para aumentar la instrucción y el enriquecimiento en la clase. Las rutinas diarias de los estudiantes incluyen ayuda con las tareas, actividades en el interior y al aire libre como deportes, recreación, computadoras, artes y manualidades, narración de cuentos, música y proyectos temáticos que apoyan las actividades de clase.

Visitar www.oceaa.org para obtener información de registro. Para obtener más información, llame o envíe un correo electrónico a Miriam Ramirez, Gerente de actividades extracurriculares y estudiantiles de KEDS, al 714-361-1850 o mramirez@oceaa.org.

Resumen de la política de cheques devueltos de OCEAA

Estos procedimientos se utilizarán para cobrar fondos pendientes en un cheque devuelto. El emisor del cheque será notificado por teléfono por la Oficina Comercial del cheque por Fondos Insuficientes. Debe llamar a la Oficina Comercial dentro de los tres (3) días posteriores al mensaje telefónico. La cantidad adeudada vence y se paga inmediatamente. Se le enviará una carta certificada si no se ha comunicado con la Oficina Comercial después del mensaje telefónico de 3 días.

Las tarifas se aplicarán de la siguiente manera:

- Cargo por servicio de $25 (más el valor nominal del cheque).
- $10 si no se comunica con la oficina comercial dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación (más el cargo por servicio y el valor nominal del cheque).

Tras un tercer incidente en el que OCEAA reciba un cheque devuelto, no se permitirán más pagos mediante cheque. Solo se aceptarán pagos en efectivo o giros postales.
Para evitar ser referido a una agencia de cobranza o que se cancelen sus privilegios de emisión de cheques, comuníquese con la Oficina Comercial para hacer arreglos para el pago.

Objetos perdidos

Por favor ponga el nombre completo de su hijo/a en todo lo que traiga a la escuela.
Por lo general, hay varios niños con mochilas, loncheras o chamarras idénticas. También puede haber varios niños con el mismo nombre y/o apellido. Tener el nombre de su hijo/a en todo facilita que él/ella y el personal identifiquen sus pertenencias. La colección de objetos perdidos y encontrados se encuentra en el pasillo fuera de Garden Grill en el plantel principal y en el área de recepción en el anexo. Allí se encuentran a menudo loncheras y prendas de vestir. Todos los artículos no reclamados al final de cada período de calificación se donan a organizaciones benéficas. OCEAA no se hace responsable por artículos perdidos o robados.

Propiedad de la escuela perdida o dañada

Si un estudiante daña intencionalmente la propiedad de la escuela charter o la propiedad personal de un empleado de la escuela charter, o no devuelve un libro de texto, un libro de la biblioteca, una computadora/tableta u otra propiedad de OCEAA que se haya prestado al

estudiante, los padres/tutores legales del estudiante serán responsable de todos los daños causados por la mala conducta del estudiante que no excedan los diez mil dólares ($ 10,000), ajustados anualmente por inflación. Después de notificar al padre o tutor legal del estudiante por escrito sobre la supuesta mala conducta del estudiante y brindarle al estudiante el debido proceso, la escuela Charter puede retener las calificaciones y expedientes académicos del estudiante hasta que se hayan pagado los daños. Si el estudiante y el padre/tutor legal del estudiante no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, la escuela Charter proporcionará un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de daños monetarios. Una vez completado el trabajo voluntario, se publicarán las calificaciones del estudiante.

Imágenes/Consentimiento para fotografiar

Las fotografías que incluyen a su hijo/a se consideran información de directorio que puede divulgarse bajo el consentimiento de los padres ausentes de FERPA. OCEAA no imprime ni proporciona un directorio escolar real. Se pueden tomar fotografías de su estudiante durante todo el año en funciones, eventos y presentaciones escolares y se pueden elegir para su uso en OCEAA y/o en los sitios web/redes sociales de los maestros, y/o sitios web/redes sociales asociados con las funciones de OCEAA tales como eventos y actuaciones. El consentimiento es automático al inscribirse como estudiante de OCEAA para permitir que las fotografías de los estudiantes se publiquen en el sitio web de OCEAA y en los sitios web de los maestros, a menos que un padre o tutor legal notifique lo contrario a OCEAA por escrito. Si no desea que la escuela Charter divulgue información del directorio, incluidas fotografías, sin su consentimiento previo por escrito.

Los miembros de los medios de comunicación, incluidos los fotógrafos de periódicos y/o equipos de cámaras de televisión, pueden visitar nuestro plantel durante el año escolar para fotografiar y/o entrevistar a los estudiantes. Se notificará a los padres si se esperan miembros de los medios de comunicación. Puede elegir si desea o no dar permiso para que su hijo/a participe.

Tenga en cuenta también que no se pueden colocar fotografías o videos de estudiantes, familias o personal de OCEAA en ningún medio sin el permiso expreso del Director ejecutivo o su designado.

Los padres que deseen tomar fotos de eventos escolares pueden incluir sólo a sus propios hijos en esas fotos a menos que la Administración y los padres de los otros estudiantes acuerden lo contrario.

Educación especial/Estudiantes con discapacidades

Un estudiante con discapacidades que asista a OCEAA recibirá instrucción de educación especial o instrucción y servicios designados, o ambos, de una manera consistente con su programa de educación individualizado ("IEP") y de conformidad con “IDEA”.

OCEAA será responsable de proporcionar todos los servicios de educación especial a todos los estudiantes de OCEAA inscritos activamente, independientemente de su distrito escolar de residencia. La escuela charter puede buscar recursos y servicios (por ejemplo, de habla, terapia ocupacional, educación física adaptada, enfermería y transporte) de “SELPA”, sujeto a la aprobación y disponibilidad de SELPA. La escuela autónoma también puede proporcionar servicios relacionados mediante la contratación de proveedores acreditados o con licencia a través de agencias privadas o contratistas independientes.

OCEAA entiende que todos los niños con discapacidades que residen en la comunidad, incluidos los que no tienen hogar o están bajo la tutela de la corte y los niños que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, deben ser identificados, localizados y evaluados. El personal de OCEAA busca activamente niños que necesiten educación especial y servicios relacionados de conformidad con Child Find, que incluyen, entre otros, un análisis cuidadoso de todos los registros, datos, comunicaciones entre padres y familias y avisos comunitarios de los estudiantes.

La escuela charter no negará ni desalentará a ningún estudiante de matricularse únicamente debido a una discapacidad. Si cree que su hijo/a puede ser elegible para los servicios de educación especial, comuníquese con el psicólogo de la escuela al (714) 619-2970.

Sección 504

La escuela Charter School reconoce su responsabilidad legal de garantizar que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o se someta a discriminación en virtud de cualquier programa de la Escuela Charter. Cualquier estudiante que tenga una discapacidad identificada objetivamente que limite sustancialmente una actividad importante de la vida, incluyendo, entre otros, el aprendizaje, es elegible para las adaptaciones de la escuela autónoma. El padre de cualquier estudiante de posiblemente necesitar o calificar para acomodaciones bajo la Sección 504 puede hacer una remisión para una evaluación a la Directora de la escuela. Una copia de las políticas y procedimientos de la Sección 504 de la Escuela Charter está disponible a pedido en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Declaración de no discriminación

La Escuela Charter no discrimina a ninguna persona por motivos de discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza, estado migratorio, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, embarazo o cualquier otra característica que está contenido en la definición de delitos de odio en el Código Penal de California.

La Escuela Charter se adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con los estudiantes con discapacidades, incluida, entre otras, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA") y la Ley de mejora de la educación para personas con discapacidades de 2004 (“IDEIA”).

La Escuela Charter no desalienta a los estudiantes a inscribirse o buscar inscribirse en la Escuela Charter por ningún motivo, incluidos, entre otros, el rendimiento académico, la discapacidad, la negligencia o la delincuencia, el dominio del inglés, por no tener hogar o ser un joven de crianza/móvil, desventaja económica, nacionalidad, raza, etnia u orientación sexual. La Escuela charter no alentará a un estudiante que actualmente asiste a esta escuela a cancelar su inscripción o transferirse a otra escuela por cualquiera de las razones antes mencionadas, excepto en casos de expulsión y suspensión o remoción involuntaria de acuerdo con el estatuto de la Escuela Charter y las políticas relevantes.

La Escuela Charter no solicita ni requiere los registros de los estudiantes antes de la inscripción.

La Escuela Charter proporcionará una copia del formulario y aviso de queja del Departamento de Educación de California a cualquier padre, tutor legal o estudiante mayor de 18 años en los siguientes momentos: (1) cuando un padre, tutor legal o estudiante mayor de la edad de 18 consultas sobre inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción; y (3) antes de la desafiliación de un estudiante.

La Escuela Charter se compromete a proporcionar un ambiente educativo libre de acoso ilegal según el Título IX de las Enmiendas a la educación de 1972 (sexo); Títulos IV, VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color u origen nacional); La Ley de Discriminación por Edad de 1975; el IDEIA; y la Sección 504 y el Título II de la ADA (discapacidad mental o física). Charter School también prohíbe el acoso sexual, incluido el acoso sexual cibernético y el acoso basado en el embarazo, el parto o condiciones médicas relacionadas, raza, religión, afiliación religiosa, credo, color, estado migratorio, género, identidad de género, expresión de

género, origen nacional o ascendencia. , discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, orientación sexual o cualquier otra base protegida por la ley, ordenanza o regulación federal, estatal o local. La Escuela Charter no aprueba ni tolera el acoso de ningún tipo, incluida la discriminación, la intimidación o el acoso, incluido el acoso sexual cibernético, por parte de ningún empleado, contratista independiente u otra persona con la que la Escuela Charter haga negocios, o cualquier otro individuo, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente del puesto o el género. La Escuela Charter investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, quejas o quejas con respecto al acoso como se describe en esta sección, arriba, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de la Escuela Charter ("UCP"): incluido el acoso sexual cibernético, por parte de cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con la quela Escuela Charter haga negocios, o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente del puesto o el género. La Escuela Charter investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, o quejas con respecto al acoso como se describe en esta sección, arriba, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de Charter School ("UCP"): incluido el acoso sexual cibernético, por parte de cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con la que Charter School haga negocios, o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones, independientemente del puesto o el género. La Escuela Charter investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, quejas o quejas con respecto al acoso como se describe en esta sección, arriba, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de la Escuela Charter ("UCP"): o voluntarios y relaciones, sin importar la posición o el género. La Escuela Charter investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, quejas o quejas con respecto al acoso como se describe en esta sección, arriba, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de la Escuela Charter ("UCP"): o voluntarios y relaciones, sin importar la posición o el género. La Escuela Charter investigará rápida y exhaustivamente cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las consultas, quejas o quejas con respecto al acoso como se describe en esta sección, arriba, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de La Escuela Charter ("UCP"):

Mike Limón, Director Ejecutivo
OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

La falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas o actividades de la Escuela Charter. La Escuela Charter prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe o se niegue a participar en la investigación de una queja.

Educación de los jóvenes en hogares de acogida y móviles

Definiciones: A los efectos de este aviso anual, los términos se definen de la siguiente manera:

1. "Joven de crianza" se refiere a cualquier niño que haya sido retirado de su hogar de conformidad con la sección 309 del Código de Bienestar e Instituciones y/o que sea objeto de una petición presentada según la sección 300 o 602 del Código de Bienestar e Instituciones. Esto incluye a los niños que son objeto de casos en el tribunal de dependencia y el tribunal de justicia de menores.
2. "Hijo/a de una familia militar" se refiere a un estudiante que reside en el hogar de un miembro militar en servicio activo.
3. "Niño actualmente migratorio" se refiere a un niño que, en los últimos 12 meses, se ha mudado con un padre, tutor legal u otra persona que tiene la custodia a la Escuela Charter de otra agencia educativa local ("LEA"), ya sea dentro de California o de otro estado, para que el niño o un miembro de la familia inmediata del niño pueda obtener un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera, y cuyos padres o tutores legales hayan sido informados de la elegibilidad del niño para los servicios de educación migrante. “Niño actualmente migratorio” incluye a un niño que, sin el padre/tutor, ha continuado migrando anualmente para asegurar un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera.
4. “Estudiante que participa en un programa para recién llegados” significa un estudiante que está participando en un programa diseñado para satisfacer las necesidades académicas y de transición de los estudiantes inmigrantes recién llegados que tiene como objetivo principal el desarrollo del dominio del idioma inglés.

En este aviso, los jóvenes de crianza temporal, los estudiantes antiguos de la escuela de la corte de menores, un hijo/a de una familia militar, un niño actualmente migrante y un estudiante que participa en el programa para recién llegados se denominarán colectivamente "Jóvenes de crianza y móviles".

En este aviso, un padre, tutor legal u otra persona que tenga los derechos educativos de un joven adoptivo y móvil se denominará "padre".

Enlace juvenil móvil y de crianza: El Director Ejecutivo o la persona designada designa a la siguiente persona del personal como Enlace para los jóvenes de crianza y móviles:

Cathy Finneran, Gerente de Oficina
cfinneran@oceaa.org
714-619-2965

Las responsabilidades del enlace juvenil móvil y de crianza incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Asegurar y facilitar la colocación educativa adecuada, la inscripción en la escuela y la salida de la escuela de los niños de crianza.
2. Ayudar a los niños de crianza temporal cuando se transfieren de una escuela a otra para garantizar la transferencia adecuada de créditos, registros y calificaciones.

Estabilidad escolar: La escuela Charter trabajará con los jóvenes de crianza temporal y sus padres para garantizar que cada estudiante sea colocado en los programas educativos menos restrictivos y tenga acceso a los recursos académicos, servicios y actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los estudiante, incluidos, pero no necesariamente limitado a deportes interescolares. Todas las decisiones con respecto a la educación y ubicación de un joven de crianza temporal se basarán en el mejor interés del niño y deberán considerar, entre otros factores, la estabilidad educativa y la oportunidad de ser educado en el entorno educativo menos restrictivo necesario para lograr el progreso académico.

Los jóvenes de acogida, los niños actualmente migratorios y los niños de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen si es su mejor interés. La escuela autónoma inscribirá inmediatamente a un joven de crianza temporal, actualmente un niño migratorio o un hijo/a de una familia militar que busca reinscribirse en la Escuela Charter como la escuela de origen del estudiante (sujeto a la capacidad de la Escuela Charter y de conformidad con los procedimientos establecidos en el estatuto de la Escuela Charter y política de la junta). Si surge una disputa con respecto a la solicitud de un joven de crianza para permanecer en la Escuela Charter como la escuela de origen, el joven de crianza temporal tiene el derecho de permanecer en la Escuela Charter hasta que se resuelva la disputa. La Escuela Charter también inscribirá inmediatamente a cualquier joven de crianza,

Los jóvenes de crianza, los niños actualmente migratorios y los hijos de familias militares

tienen derecho a permanecer en su escuela de origen después de la terminación del estado del niño como joven de crianza, actualmente migrante o hijo/a de una familia militar, de la siguiente manera:

1. Para los estudiantes de jardín de niños a octavo grado, inclusive, se le permitirá al estudiante continuar en la escuela de origen durante el año académico en el que cambió el estado del estudiante.
2. Para los estudiantes inscritos en la escuela secundaria, se le permitirá al estudiante continuar en la escuela de origen hasta la graduación.

Aceptación del trabajo del curso: La Escuela Charter aceptará cualquier trabajo de curso completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela de la corte de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública, no sectaria por un joven adoptivo y móvil.

La Escuela Charter proporcionará crédito para jóvenes de crianza y móviles por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asistía a una escuela pública, una escuela de la corte de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el estudiante no completó el curso completo, la escuela autónoma no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que la Escuela Charter, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el estudiante está razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorga crédito parcial en un curso en particular, el joven adoptivo y móvil se inscribirá en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que el estudiante pueda continuar y completar el curso completo.

Expedientes de estudiantes: Cuando la Escuela Charter recibe una solicitud de transferencia y/o una solicitud de registros estudiantiles para la información educativa y los registros de un joven de crianza temporal de una nueva agencia educativa local ("LEA"), la escuela autónoma proporcionará estos registros estudiantiles dentro de cinco (5) días hábiles. La Escuela Charter recopilará el registro educativo completo del estudiante, que incluye, entre otros, una determinación del tiempo de asiento, los créditos totales o parciales obtenidos, las clases y calificaciones actuales, las vacunas y otros registros y, si corresponde, una copia del registro del estudiante. Registros de educación especial que incluyen evaluaciones, IEP y/o planes 504. Todas las solicitudes de registros de estudiantes se compartirán con el enlace de jóvenes de crianza y móviles, quien deberá estar al tanto de las necesidades específicas de mantenimiento de registros educativos de los jóvenes de crianza y móviles.

La Escuela Charter no bajará las calificaciones de un joven de crianza temporal como resultado de la ausencia del estudiante debido a una comparecencia judicial verificada, una actividad relacionada ordenada por el tribunal o un cambio en la ubicación del estudiante realizado por un condado o agencia de colocación. Si un joven de crianza temporal está ausente de la escuela debido a una decisión de cambiar la ubicación del estudiante hecha por un condado o agencia de colocación, las calificaciones y créditos del estudiante se calcularán a partir de la fecha en que el estudiante dejó la escuela autónoma.

De acuerdo con la Política de Registros Educativos e Información del Estudiante de Charter School, bajo circunstancias limitadas, Charter School puede divulgar registros de estudiantes o información de identificación personal contenida en esos registros a ciertas partes solicitantes, incluidas, entre otras, una agencia de familias de crianza temporal y autoridades estatales y locales. dentro de un sistema de justicia juvenil, sin el consentimiento de los padres.

Determinaciones disciplinarias: Si la Escuela Charter tiene la intención de extender la suspensión de cualquier joven de crianza temporal pendiente de una recomendación de expulsión, la escuela Charter invitará al abogado del estudiante y a un representante apropiado de la agencia del condado correspondiente a participar en la reunión en la que se llevará a cabo la discusión n de la suspensión. .

Si la Escuela Charter tiene la intención de suspender por más de diez (10) días escolares consecutivos o expulsar a un estudiante con una discapacidad que también es un joven de crianza debido a un acto por el cual la recomendación de expulsión es discrecional, la Escuela Charter invitará al abogado del estudiante y un representante apropiado de la agencia del condado correspondiente para participar en la reunión de Revisión de Determinación de Manifestación.

Quejas por incumplimiento: Una queja por incumplimiento de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente puede presentarse a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas de la Escuela Charter. Una copia de la Política y Procedimientos Uniformes de Quejas está disponible a pedido en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Disponibilidad de la póliza completa: Para cualquier joven de crianza temporal y móvil que se inscriba en la escuela autónoma, se proporcionará una copia de la política completa de jóvenes de crianza temporal de la escuela autónoma en el momento de la inscripción. Una copia de la política completa está disponible en el sitio web de la escuela.

Educación de niños y jóvenes sin hogar

El término “niños y jóvenes sin hogar” significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada debido a dificultades económicas. Incluye a niños y jóvenes que (42 USC § 11434a):

1. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o transitorios; o son abandonados en hospitales;
2. Tener una residencia principal durante la noche que sea un lugar público o privado que no esté diseñado o utilizado normalmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes o entornos similares; y/o
4. Los niños migratorios y los jóvenes no acompañados (jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre o tutor) pueden ser considerados sin hogar si cumplen con la definición anterior de "sin hogar".

El estado sin hogar se determina en cooperación con el padre o tutor. En el caso de los jóvenes no acompañados, el enlace de Escuelas Charter determina el estado.

Enlace con la escuela: El Director Ejecutivo o su designado designa a la siguiente persona del personal como Enlace Escolar para estudiantes sin hogar (42 USC § 11432 (g) (1) (J) (ii)):

Cathy Finneran, Gerente de oficina
cfinneran@oceaa.org
714-619-2965

El enlace de Escuelas Charter se asegurará de que (42 USC § 11432 (g) (6)):

1. Los estudiantes sin hogar son identificados por el personal de la escuela y mediante actividades de difusión y coordinación con otras entidades y agencias.
2. Los estudiantes sin hogar se inscriben y tienen una oportunidad completa e igual de triunfar en la Escuela Charter.
3. Los estudiantes y familias sin hogar reciben servicios educativos para los que son elegibles, incluidos los servicios a través de los programas Head Start (incluidos

los programas Early Head Start) según la Ley Head Start, los servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, cualquier otro programa preescolar administrado por la Escuela Charter, si corresponde, y referencias a servicios de atención médica, servicios dentales, servicios de salud mental y servicios por abuso de sustancias, servicios de vivienda y otros servicios apropiados.

4. Los padres/tutores legales están informados de las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les brindan oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. Se difunde un aviso público sobre los derechos educativos de los niños sin hogar en los lugares frecuentados por los padres o tutores legales de dichos jóvenes y jóvenes no acompañados, incluidas escuelas, refugios, bibliotecas públicas y comedores de beneficencia, y de una manera y forma comprensible para los padres y tutores legales. de jóvenes sin hogar y jóvenes no acompañados.
6. Las disputas de inscripción/admisión son mediadas de acuerdo con la ley, los estatutos de la escuela autónoma y la política de la Junta.
7. Los padres/tutores legales y cualquier joven no acompañado están completamente informados de todos los servicios de transporte, según corresponda.
8. El personal de las Escuelas Charter que brinda servicios recibe desarrollo profesional y otro tipo de apoyo.
9. El personal de enlace escolar para las escuelas charter colabora con los coordinadores estatales y el personal de la comunidad y la escuela responsable de la provisión de educación y servicios relacionados a los niños y jóvenes sin hogar.
10. Los jóvenes no acompañados están matriculados en la escuela; tener la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales exigentes que el estado establece para otros niños y jóvenes; y son informados de su estatus como estudiantes independientes bajo la sección 480 de la Ley de Educación Superior de 1965 y que los jóvenes pueden obtener ayuda del personal de enlace de educación para las Escuelas Chárter para recibir verificación de tal estatus para los propósitos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes que se describe en artículo 483 de la ley.

El Departamento de Educación de California publica una lista de la información de contacto de el personal de los enlaces de educación para personas sin hogar en el estado, que está disponible en: https://www.cde.ca.gov/sp/hs/

Aceptación del trabajo del curso: La Escuela Charter aceptará cualquier trabajo de curso

completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela de la corte de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública, no sectaria por un estudiante sin hogar.

La Escuela Charter proporcionará a los estudiantes sin hogar crédito por la finalización parcial de los cursos tomados mientras asistían a una escuela pública, una escuela de la corte de menores, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos y/o una escuela o agencia no pública, no sectaria. Si el estudiante no completó el curso completo, la Escuela Charter no requerirá que el estudiante vuelva a tomar la parte del curso que completó a menos que la Escuela Charter, en consulta con el titular de los derechos educativos del estudiante, determine que el estudiante está razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela secundaria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, el estudiante sin hogar deberá inscribirse en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que el estudiante pueda continuar y completar el curso completo.

Para cualquier estudiante sin hogar que se inscriba en la Escuela Charter, se proporcionará una copia de la política completa de la Escuela Charter en el momento de la inscripción. Una copia de la política completa está disponible en el sitio web.

Juguetes, electrónica y teléfonos móviles

Los estudiantes no pueden traer juguetes, juegos electrónicos/video, tarjetas coleccionables, giradores, cámaras de video/fijas o reproductores de mp3 a la escuela. Los artículos que se traen a la escuela para “compartir tiempo” deben permanecer en el salón de clases y no deben llevarse al recreo o al almuerzo.

Todos los teléfonos celulares/dispositivos móviles personales deben estar apagados, fuera de la vista y colocados en la mochila (no en la persona) durante el horario escolar y en el plantel. En ocasiones, el personal de OCEAA puede otorgar a los estudiantes permiso para usar artículos electrónicos según sea necesario, así como con fines educativos. Los padres pueden comunicarse y transmitir mensajes a los estudiantes llamando a la escuela. Una vez que los estudiantes hayan abandonado el plantel de la escuela y la zona de servicio de valet, pueden encender y usar sus teléfonos celulares.

Todos los teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y juguetes que se hagan visibles en cualquier momento sin el permiso del personal de la escuela serán confiscados y solo los padres/tutores legales pueden hacer una cita para recogerlos en una fecha posterior con la Directora de la escuela o su designado. Todo lo que se traiga de casa se lleva a riesgo del

estudiante, al darse cuenta de que los artículos se pueden extraviar o perder cuando se encuentran en el plantel de la escuela. OCEAA no se hace responsable por la pérdida, robo, o daño a juguetes, aparatos electrónicos o teléfonos móviles mal usados.

Política de código de vestimenta

Los estudiantes, el personal y las familias de OCEAA se comprometen con las siguientes pautas para la vestimenta de los estudiantes:

Qué ponerse durante el horario escolar o en cualquier función escolar	Qué NO usar durante el horario escolar o en cualquier función escolar
Ropa que cubra el torso desde los hombros hasta los pantalones cortos/faldas • El pecho, el estómago, la espalda y la ropa interior deben estar cubiertos en todo momento. • Ropa con cualquier insignia que promueva un mensaje positivo. • Ropa que le quede bien, limpia, modesta (apropiada para la edad) y en buen estado. • Los pantalones cortos/faldas deben ser más largos que las puntas del dedo más largo del estudiante, ya que los brazos descansan en un estado relajado a los lados. • Se prefieren zapatos con punta cerrada adecuados para atletismo, suelas con tacones que no superen una pulgada, con calcetines. • Pendientes con poste o aros pequeños y collares en el interior de la camiseta, para no engancharse al moverse. • Sombreros, pañuelos, pañuelos en la cabeza y capuchas para uso en exteriores únicamente. Se permitirá el uso de sombreros con fines de observancia religiosa.	• Ropa que puede estar relacionada con pandillas como: cadenas, redecillas para el cabello, apodos u otras marcas de pandillas, pañuelos que significan pertenencia a pandillas, joyas con símbolos de pandillas, pantalones caqui usados con camisas tipo Pendleton, telaraña, cinturones sueltos o colgantes (relacionados con pandillas) , botas de combate usadas con chaquetas de vuelo, cualquier combinación de ropa que las agencias de aplicación de la ley consideren actualmente relacionada con las pandillas. • Ropa rasgada o hecha jirones, incluidos jeans. • Estómago descubierto, cabestros, camisetas sin mangas (con tirantes que midan menos de 2 pulgadas de ancho), camisetas interiores, tirantes finos, pantalones cortos, ropa ajustada o reveladora, ropa que permita que la ropa interior quede expuesta. • Cualquier mensaje que contenga contenido ofensivo, para adultos, símbolos obscenos, letreros, lemas o palabras que degraden la raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, género u orientación sexual de cualquier persona. • Sandalias, zapatos con plataforma, Crocs, chanclas. • Maquillaje para estudiantes en los grados TK-5 no está permitido. Los estudiantes de sexto a octavo grado pueden usar un simple brillo de labios o rímel. Delineador de ojos, sombra de ojos, base maquillaje, lápiz labial o cualquier otro maquillaje no está permitido. • Mantas y otros artículos que no sean ropa.

Consecuencias

- Confiscación de sombrero, pañuelo, pañuelo en la cabeza u otro artículo que se pueda quitar que esté prohibido. Se permitirá el uso de sombreros con fines de observancia religiosa.
- Póngase la ropa proporcionada por la escuela y se comunicará con los padres. Enviar un artículo de valor para que la prenda alternativa se devuelva en condiciones limpias al día siguiente.
- Da la vuelta a la prenda al revés.
- Cada infracción del código de vestimenta es una infracción disciplinaria menor.

El personal de OCEAA manejará otros artículos caso por caso. Los estudiantes que no estén vestidos apropiadamente serán enviados a la oficina y se llamará a los padres para que traigan una muda de ropa según sea necesario.

Actividades estudiantiles

Actividades patrocinadas por la escuela y el FSO

A lo largo del año, tanto la escuela como la organización de padres (FSO) planifican actividades en las que participan los estudiantes y las familias. Estos incluyen festivales, noches de patinaje, días de restaurantes, eventos de librerías, conciertos, etc. Estas actividades les dan a los estudiantes la oportunidad de socializar fuera del día escolar normal y a las familias la oportunidad de desarrollar sistemas de apoyo.

Actuaciones y exhibiciones de arte

Los estudiantes de OCEAA de todas las edades participan en al menos una presentación y exhibición de arte por año. Estas presentaciones y exhibiciones se pueden llevar a cabo en las asambleas de los miércoles, en las extravagancias de invierno y fin de año, en los museos de arte locales o en otros horarios y lugares. Estas actividades son experiencias importantes que desarrollan habilidades de confianza y expresión creativa.

Liderazgo estudiantil de secundaria

El Equipo de Liderazgo Estudiantil (SLT) de la escuela secundaria brinda una oportunidad para que los estudiantes de la escuela secundaria participen en una asociación estructurada con los maestros, los padres y la administración escolar en el funcionamiento de su escuela. Brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir habilidades de comunicación, planificación y organización que los beneficiarán en sus vidas futuras. Los miembros del SLT asumen la responsabilidad de varios proyectos en su comunidad escolar.

Bailes de secundaria

Los bailes escolares son patrocinados por el Equipo de Liderazgo Estudiantil de OCEAA y los maestros de la escuela secundaria. Estos bailes son del sexto al octavo de OCEAA estudiantes de grado solamente. Se espera que los estudiantes que asistan a los bailes escolares observen los estándares de conducta y vestimenta aceptables. Los estudiantes deben permanecer en el área designada hasta el final del baile. Se espera que los padres o tutores legales recojan a los estudiantes a tiempo; ningún estudiante podrá caminar a casa después del anochecer. A nadie se le permitirá salir y volver a entrar al área de baile. La participación en todas las actividades de la escuela intermedia, incluidos los bailes, depende de cumplir con las expectativas del personal de OCEAA.

Restricción de actividad

Los estudiantes que se portan mal en una actividad o evento patrocinado por la escuela pueden poner en peligro su participación en futuras asambleas, bailes, eventos, etc. Los estudiantes deben asistir a la escuela para poder participar en cualquier evento extracurricular que se lleve a cabo el mismo día.

Comportamiento fuera del plantel

La mala conducta que ocurra durante las actividades fuera del plantel se tratará de la misma manera que la mala conducta dentro del plantel. Los estudiantes deben seguir todas las expectativas de la escuela mientras asisten a un evento o actividad fuera del plantel o después de la escuela.

Excursión escolar

Las clases pueden programar excursiones escolares durante el año para mejorar el programa de instrucción. Todos las excursiones escolares planificadas fuera de los terrenos de la escuela, incluidos los viajes deportivos y los programas de educación al aire libre, están sujetos a pautas específicas. Los estudiantes deben tener un permiso de los padres por escrito para poder participar. La escuela proporcionará una experiencia educativa alternativa para los estudiantes cuyos padres/tutores legales no deseen que participen en un excursión escolar fuera del plantel. Los maestros notificarán a los padres si se requieren voluntarios. A los padres que asisten constantemente a las clases de su nivel de grado se les puede dar prioridad para asistir a la excursión escolar.. Por seguridad, los hermanos no pueden asistir a las excursiones sin el permiso previo del maestro. No se permiten hermanos en el autobús para ninguna excursión escolar.

Primeros auxilios

Mientras realiza el viaje, el maestro, empleado o padre acompañante deberá tener un botiquín de primeros auxilios, que incluye información de contacto de emergencia para cada estudiante en su poder. Ningún estudiante saldrá de una excursión sin completar el procedimiento de salida.

Supervisión

Los estudiantes en viajes aprobados están bajo la jurisdicción de la escuela y están sujetos a las reglas y regulaciones de la escuela. Los maestros u otro personal certificado acompañarán a los estudiantes en todos los viajes y asumirán la responsabilidad de su conducta. La proporción de adultos por estudiantes en viajes patrocinados por la escuela será de al menos uno a diez. Los acompañantes adultos deben tener al menos 21 años de edad.

Servicios de nutrición

Debido a COVID19, OCEAA ha modificado diseños y procedimientos: Los padres y voluntarios, temporalmente, no pueden ingresar a la cocina o al comedor. Actualmente, OCEAA está evitando ofrecer opciones de comida o bebida de autoservicio, como nuestra barra de ensaladas. Esto limita el uso de utensilios para servir, mangos y ayuda a los estudiantes a distanciarse socialmente entre sí según las pautas de OCPH. Pero se continuaron ofreciendo ensaladas y otros alimentos saludables a los estudiantes durante el servicio de desayuno y almuerzo.

No se permitirá que los estudiantes compartan comida.
Como recordatorio, todas las alergias alimentarias deben informarse a la enfermera de la escuela.

Una nutrición adecuada y una actividad física adecuada tienen enormes implicaciones para el rendimiento académico y la salud durante toda la vida. Por lo tanto, es imperativo que OCEAA junto con estudiantes, padres y comunidades apoyen, enseñen, modelen y practiquen un estilo de vida saludable.

La salud general de los niños y los jóvenes está en riesgo, en parte, debido a la mala nutrición y la actividad física inadecuada. Los estudios muestran que, por primera vez en dos siglos, la generación actual de niños en Estados Unidos puede tener una esperanza de vida más corta que la de sus padres debido al rápido aumento de la obesidad infantil.

Comen demasiada comida rápida y refrescos con alto contenido de grasa o azúcar y muy pocas frutas y verduras frescas. Los niños también son menos activos físicamente que nunca.

La Junta Escolar de OCEAA ha aprobado e implementado una Política de Bienestar. Esta política juega un papel fundamental al establecer expectativas y tomar decisiones políticas importantes que determinan cómo la salud de los estudiantes y la enseñanza de un estilo de vida saludable es una prioridad en toda la escuela.

Invitamos a todos los estudiantes y familias a unirse a nuestro Comité de Bienestar. Para saber cómo puede participar, comuníquese con nuestra Gerente de Servicios de Nutrición, Yanelly Alonso por correo electrónico yanellya@oceaa.org o por teléfono (714) 558-2787.

Política de bienestar

OCEAA se guía por el modelo de ocho componentes de salud escolar coordinada según lo establecido en los Marcos de salud para las escuelas públicas de California. La salud escolar coordinada es un enfoque integrado y colaborativo que incluye: educación para la salud, educación física, servicios de nutrición, servicios de salud, un entorno escolar seguro y saludable, participación de los padres y la comunidad, promoción de la salud para el personal y servicios psicológicos y de asesoramiento. OCEAA ofrece una variedad de alimentos porque cada alimento tiene una combinación única de nutrientes que proporcionan una dieta sana y equilibrada. Una variedad de alimentos también hace que las comidas sean interesantes y sabrosas.

El Comité de Bienestar continuará promoviendo y apoyando una cultura de salud y fitness en OCEAA. El Comité de Bienestar desarrollará, implementará, monitoreará, revisará y, según sea necesario, revisará esta Política de Bienestar y otras relacionadas con la nutrición escolar y la actividad física. El Comité de Bienestar servirá como un recurso para la escuela para implementar, monitorear y revisar las pautas de nutrición para todos los alimentos disponibles en políticas del plantel, educación nutricional y actividad física.

- OCEAA trabajará de acuerdo con el enfoque coordinado de salud escolar, que mejora la salud de los estudiantes y su capacidad para aprender.
- OCEAA disuadirá a los estudiantes de compartir sus alimentos o bebidas entre ellos durante las comidas o meriendas debido a preocupaciones sobre alergias y otras restricciones en la dieta de algunos niños.
- OCEAA no utilizará alimentos y bebidas como recompensa y los alimentos no se retendrán como castigo.

- Las actividades de recaudación de fondos de OCEAA incluirán actividades distintas de alimentos y/o opciones de alimentos saludables para apoyar los esfuerzos de educación sobre la salud de los niños y la nutrición escolar.
- OCEAA cumple plenamente con los requisitos SB12 de California.

Celebraciones y recompensas

OCEAA limita las celebraciones durante el día escolar a no más de una vez por mes el último viernes del mes. Esto incluye celebraciones en clase y cumpleaños. Las celebraciones en el salón de clases se enfocarán en actividades en lugar de comida. Los alimentos deben cumplir con los estándares de nutrición de Smart Snacks in School del USDA. Los Servicios Nutricionales de OCEAA proporcionarán una lista de alimentos permitidos que cumplan con estos estándares.

Todos los alimentos que se traigan al plantel para las celebraciones se llevarán a cabo en el Garden Grill para su distribución después del almuerzo. Todos los alimentos que se traigan al edificio anexo se llevarán a cabo en "La Cocinita" para su distribución después del almuerzo. Debido a COVID-19, todos los alimentos deberán estar empaquetados individualmente con etiquetas de ingredientes.

OCEAA no usa alimentos y bebidas como recompensa y no retiene los alimentos como castigo. Usar la comida como recompensa o retenerla como castigo socava los hábitos alimenticios saludables e interfiere con la capacidad de los niños para autorregular su alimentación.

OCEAA fomenta las alternativas no alimentarias como recompensa. Los maestros pueden utilizar alternativas no alimentarias como recompensa. Por ejemplo, se puede proporcionar un receso adicional cuando el tiempo lo permita.

Participación en el Programa Nacional de Desayuno/Almuerzo Escolar

OCEAA participa en el USDA-FNS Programa Nacional de desayunos y almuerzos escolares. Al inscribirse y durante el registro de regreso a la escuela de cada año escolar, se le pedirá a cada familia que complete una solicitud. La solicitud para comidas gratuitas o de precio reducido se incluye en los paquetes del primer día para todas las familias y también se pueden obtener en el sitio web de OCEAA y en la oficina principal. Se anima a todas las familias a completar el formulario de solicitud para incluir a tantos estudiantes elegibles como sea posible. Los formularios de solicitud completos se pueden devolver a la oficina principal. La escuela autónoma proporcionará a cada estudiante que cumpla con los criterios federales de elegibilidad para recibir comidas gratis o a precio reducido con al menos una comida gratis o a precio reducido, nutricionalmente adecuada por día escolar.

Pagos

Todos los estudiantes deben mantener saldos de cuenta positivos para comprar comidas. Los padres pueden depositar cualquier cantidad en dólares en su cuenta para uso futuro. Los depósitos deben entregarse en la oficina principal para que se pueda entregar un recibo y se pueda pagar en cualquier momento durante el día escolar. Indique el nombre completo del niño y el maestro de clase en el cheque o en el sobre.

Los cheques facilitan la búsqueda de un depósito si alguna vez surge una pregunta; sin embargo, si su banco le notifica que su cheque nos fue devuelto sin pagar, comuníquese con la oficina de contabilidad de OCEAA, Marissa Muñoz en mmunoz@oceeaa.org inmediatamente para hacer arreglos para cubrir el cheque.

Los estudiantes con saldos negativos de almuerzos no serán avergonzados, tratados de manera diferente o servidos una comida que difiera de la comida de un estudiante que paga. La escuela también tiene prohibido disciplinar a un estudiante, lo que resultaría en la negación o el retraso de una comida nutricionalmente adecuada para ese estudiante. Esto se aplica específicamente a las escuelas autónomas que participan en NSLP o SBP.

Política de cuenta de débito de comidas

Números de cuenta: Cada estudiante tiene una cuenta en el sistema de punto de venta de Garden Grill. El número de cuenta se asigna cuando un estudiante ingresa a la escuela por primera vez y permanece igual durante la inscripción del estudiante. No existe correlación entre el número de cuenta y el estado de pago de las comidas del estudiante.

Solicitudes de registros públicos

Cualquier persona puede solicitar una copia de cualquier registro de OCEAA abierto al público y no exento de divulgación. Las solicitudes de registros públicos se deben hacer al Gerente de la Oficina de Orange County Educational Arts Academy “OCEAA”. Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de cualquier solicitud de copia de los registros, el Gerente de la Oficina determinará si la solicitud busca copias de los registros públicos divulgables en posesión de OCEAA e informará de inmediato a la persona que realiza la solicitud de su intención para cumplir con la solicitud junto con una fecha estimada en que los registros estarán disponibles.

OCEAA puede cobrar por copias de registros públicos u otros materiales solicitados por individuos o grupos. El cargo, basado en los costos reales de duplicación, será determinado por la Junta Directiva o su designado.

El cargo actual por las copias es de 25 centavos por página. Las solicitudes de exención de la tarifa se enviarán al gerente de la oficina.

Derechos educativos e información estudiantil

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar a la Directora de la escuela (o al funcionario escolar apropiado) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que enmiende un registro deben escribir a la Directora de la escuela (o el funcionario escolar apropiado), identifique claramente la parte del registro que desean cambiar y especifique por qué debe cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro como lo solicitó el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho a la privacidad de registros a la información de identificación personal en la educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios de la Escuela Charter con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la Escuela Charter es una persona empleada por la Escuela Charter como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que sirve en la Junta Directiva de OCEAA. Un funcionario de OCEAA incluye un consultor voluntario, proveedor o contratista fuera de la escuela autónoma que realiza un servicio o función institucional para la cual la Escuela Charter utilizaría a sus propios empleados y que está bajo

el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de PII de registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor contratado de plataformas y/o servicios educativos digitales; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la Escuela Charter a realizar sus tareas. Un funcionario de una escuela autónoma tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, la Escuela Charter divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

Tenga en cuenta que la Escuela Charter no divulgará información a terceros con fines de aplicación de la ley de inmigración, excepto según lo requiera la ley o una orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. Con respecto a presuntas fallas de la Escuela Charter para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad del Estudiante
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, suroeste
Washington, DC 20202

5. El derecho a solicitar que la Escuela Charter no divulgue los nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes a reclutadores militares o instituciones de educación superior sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento del padre o del estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las regulaciones de FERPA. A excepción de las divulgaciones a los funcionarios de la Escuela Charter, las divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, las divulgaciones de información del directorio y las divulgaciones a los padres o al estudiante elegible, la sección 99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que la Escuela Charter registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una

Escuela Charter puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible a las siguientes partes:

1. Funcionarios de Escuelas Charter que tienen un interés educativo legítimo según se define en 34 CFR Parte 99;
2. Otras escuelas en las que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse siempre que la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante. Cuando un estudiante se transfiere de escuela, la Escuela Charter enviará por correo el original o una copia del archivo acumulativo del estudiante al distrito receptor o escuela privada dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que se reciba la solicitud de la escuela pública o privada donde el estudiante tiene la intención de inscribirse. La Escuela Charter hará un intento razonable de notificar al padre o al estudiante elegible de la solicitud de registros en su última dirección conocida, a menos que el padre o el estudiante elegible inicien la divulgación. Además, la Escuela Charter le dará al padre o estudiante elegible, si lo solicita, una copia del registro que se divulgó y le dará al padre o estudiante elegible, si lo solicita, la oportunidad de una audiencia;
3. Ciertos funcionarios gubernamentales enumerados en 20 USC § 1232g (b) (1) para llevar a cabo funciones legales;
4. Partes apropiadas en relación con la solicitud o recepción de ayuda financiera de un estudiante si es necesario para determinar la elegibilidad, el monto de la ayuda, las condiciones para la ayuda o para hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda;
5. Organizaciones que realizan ciertos estudios para la Escuela Charter de acuerdo con 20 USC § 1232g (b) (1) (F);
6. Organizaciones de acreditación para el desempeño de sus funciones de acreditación;
7. Padres de un estudiante dependiente como se define en la sección 152 del Código de Rentas Internas de 1986;
8. Individuos o entidades, en cumplimiento de una orden judicial o citación emitida legalmente. Sujeto a las excepciones que se encuentran en 34 CFR § 99.31 (a) (9) (i), se debe hacer un esfuerzo razonable para notificar al padre o al estudiante elegible de la orden o citación antes del cumplimiento, para que el padre o el estudiante elegible buscar una orden de protección;
9. Personas que necesitan saber en casos de emergencias de salud y seguridad;
10. Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica;
11. Una agencia de familias de crianza temporal con jurisdicción sobre un estudiante actualmente matriculado o anterior, un personal del programa de tratamiento residencial a corto plazo responsable de la educación o el manejo del caso de un estudiante y un cuidador (independientemente de si el cuidador ha sido designado como titular para tomar decisiones educativas del estudiante) que tiene la responsabilidad directa del cuidado del estudiante, incluido un padre de crianza certificado o con licencia, un pariente aprobado o no relacionado un miembro de la familia extendida, o una familia de recursos, puede acceder a los registros actuales o más recientes de calificaciones, expedientes académicos, asistencia, disciplina y

comunicación en línea en plataformas establecidas por la Escuela Charter para estudiantes y padres, y cualquier programa de educación individualizado ("IEP") o plan de la Sección 504 que puede haber sido desarrollado o mantenido por la Escuela Charter ; y/o

12. Víctima de un presunto autor de un delito violento o de un delito sexual no forzado. La divulgación sólo puede incluir los resultados finales de los procedimientos disciplinarios llevados a cabo por la Escuela Charter con respecto a ese presunto delito u ofensa. La Escuela Charter divulga los resultados finales del procedimiento disciplinario independientemente de si la Escuela Charter concluyó que se cometió una infracción.

La "información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. La Escuela Charter puede divulgar la información de identificación personal que ha designado como información de directorio sin el consentimiento previo por escrito de los padres. La Escuela Charter ha designado la siguiente información como información de directorio:

1. El nombre del estudiante
2. Dirección del estudiante
3. Dirección del padre/tutor
4. Listado telefónico
5. Dirección de correo electrónico del estudiante
6. Dirección de correo electrónico del padre/tutor
7. Fotografía/video
8. Fecha y lugar de nacimiento
9. Fechas de asistencia
10. Nivel de grado
11. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
12. Títulos, honores y premios recibidos
13. La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
14. Número de identificación del estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para este propósito.)

Si no desea que la Escuela Charter divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la Escuela Charter por escrito en el momento de la inscripción o reinscripción.

Por favor notifique al Director Ejecutivo a:

Mike Limón, Director Ejecutivo, OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Una copia de la política completa está disponible a pedido en la oficina principal y en el sitio web de la escuela.

Procedimiento uniforme de quejas

La Escuela Charter es la agencia local principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales que rigen los programas educativos. La Escuela Charter investigará y buscará resolver las quejas utilizando políticas y procedimientos conocidos como el Procedimiento Uniforme de Quejas ("UCP") adoptado por nuestra Mesa Directiva para los siguientes tipos de quejas:

1. Quejas que alegan discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso contra cualquier grupo protegido sobre la base de las características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad mental, discapacidad física, identificación de grupo étnico, estado migratorio, ciudadanía, expresión de género, género identidad, género, información genética, nacionalidad, origen nacional, raza u origen étnico, religión, afección médica, estado civil, sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con uno o más de estas o características percibidas en cualquier programa o actividad de la Escuela Charter.

2. Quejas que alegan una violación de las leyes o reglamentos estatales o federales que rigen los siguientes programas:

    - Adaptaciones para estudiantes embarazadas, con hijos o lactantes;
    - Programas de desarrollo y cuidado infantil;
    - Ayuda categórica consolidada;
    - Educación de estudiantes en cuidado de crianza temporal, estudiantes sin hogar, exestudiante de tribunales de menores ahora inscritos en una escuela pública, niños migratorios e hijos de familias militares;
    - Ley de éxito de todos los estudiantes;
    - Programas de educación migrante;
    - Planes de seguridad escolar.

3. Quejas que alegan incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas estudiantiles. No se requerirá que un estudiante matriculado en una escuela pública pague una tarifa de estudiante por participar en una actividad educativa. Una tarifa de estudiante incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

    - Una tarifa que se cobra a un estudiante como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener crédito.
    - Un depósito de seguridad u otro pago que un estudiante debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
    - Una compra que un estudiante debe realizar para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociados con una actividad educativa.

Se pueden presentar quejas por incumplimiento de las leyes relacionadas con las tarifas de los estudiantes. con el Director Ejecutivo de la Escuela Charter o el Oficial de Cumplimiento identificado a continuación.

4. Quejas que alegan incumplimiento de los requisitos que rigen la Fórmula de Financiamiento de Control Local ("LCFF") o los Planes de Responsabilidad y Control Local ("LCAP") bajo las secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según corresponda. Si la Escuela Charter adopta un Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (“SPSA”) además de su LCAP, las quejas de incumplimiento de los requisitos del SPSA bajo las secciones 64000, 64001, 65000 y 65001 del Código de Educación también caerán bajo el UCP.

Las quejas que alegan incumplimiento de los programas de educación especial establecidos de conformidad con las secciones 56000-56865 y 59000-59300 del Código de Educación se rigen por los procedimientos establecidos en las secciones 5 CCR 3200-3205 y 34 CFR 300.151-300.153.

Las quejas relacionadas con problemas de salud y seguridad preescolares estatales en agencias educativas locales exentas de licencia se rigen por las secciones 5 CCR 4690-4694, excepto que se indique lo contrario.

Las quejas que no sean quejas relacionadas con las tarifas de los estudiantes deben presentarse por escrito ante el siguiente Oficial de Cumplimiento:

Mike Limón, Director Ejecutivo
OCEAA
825 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701
(714) 558-2787 X3020

Solo las quejas sobre las tarifas de los estudiantes o el cumplimiento de LCAP se pueden presentar de forma anónima y solo si el denunciante anónimo proporciona evidencia o información que conduzca a pruebas para respaldar una alegación de incumplimiento de las leyes relacionadas con las tarifas de los estudiantes o LCAP.

Las quejas que aleguen discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación, acoso, intimidación o acoso o la fecha en que el denunciante obtuvo por primera vez conocimiento de los hechos del presunto discriminación, acoso, intimidación o acoso. Todas las demás quejas bajo la UCP deberán presentarse a más tardar un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta infracción. Para las quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la supuesta infracción es la fecha en la que la Junta Directiva de la Escuela Charter aprobó el LCAP o la actualización anual fue adoptada por la Escuela Charter.

El Oficial de Cumplimiento responsable de investigar la queja llevará a cabo y completará la investigación de acuerdo con las regulaciones de California y de acuerdo con la Política de UCP de la Escuela Charter. El Oficial de Cumplimiento proporcionará al demandante un informe final de investigación por escrito ("Decisión") dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la queja por parte de la Escuela Charter. Este período de sesenta (60) días calendarios puede extenderse mediante un acuerdo escrito del denunciante.

El demandante tiene derecho a apelar la decisión de la Escuela Charter ante el Departamento de Educación de California ("CDE") mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la decisión por escrito de la Escuela Charter, excepto si La Escuela Charter ha utilizado su UCP para abordar una queja que no está sujeta a los requisitos de UCP. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante la Escuela Charter, una copia de la Decisión de la Escuela Charter, y el demandante debe especificar y explicar la base de la apelación de la Decisión, incluyendo al menos uno de los siguientes:

1. La Escuela Charter no siguió sus procedimientos de quejas.
2. En relación con las alegaciones de la queja, la decisión de la Escuela Charter carece de hallazgos materiales de hecho necesarios para llegar a una conclusión de ley.
3. Los hallazgos materiales de hecho en la decisión de la Escuela Charter no están respaldados por evidencia sustancial.
4. La conclusión legal de la decisión de la Escuela Charter es incompatible con la ley.
5. En un caso en el que la decisión de la escuela autónoma determina un incumplimiento, las acciones correctivas no proporcionan un remedio adecuado.

Un demandante que apele la decisión de la Escuela Charter sobre una queja de UCP ante el CDE recibirá una decisión de apelación por escrito dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la recepción de la apelación por parte del CDE, a menos que se extienda por acuerdo escrito con el demandante o el CDE documente circunstancias excepcionales y informa el denunciante.

Dentro de los treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la decisión de apelación del CDE de conformidad con la sección 4633 (f) (2) o (3) del 5 CCR, cualquiera de las partes puede solicitar una reconsideración por parte del Superintendente Estatal de Instrucción Pública ("SSPI") o la persona designada por el SSPI. La solicitud de reconsideración deberá especificar y explicar la razón (es) para impugnar las conclusiones de hecho, las conclusiones de la ley o las acciones correctivas en la decisión de apelación del CDE.

Si una queja de UCP se presenta directamente con el CDE y el CDE determina que amerita una intervención directa, el CDE completará una investigación y proporcionará una decisión por escrito al demandante dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la recepción de la queja, a menos que las partes han acordado extender el cronograma o el CDE documenta circunstancias excepcionales e informa al denunciante.

Si la Escuela Charter encuentra mérito en una queja de UCP, o el CDE encuentra mérito en una apelación, Escuela Charter tomará acciones correctivas consistentes con los requisitos de la ley existente que proporcionarán un remedio al estudiante afectado y/o padre/tutor, según corresponda.

Un denunciante puede buscar los remedios disponibles de la ley civil fuera de los procedimientos de quejas de la Escuela Charter. Los denunciantes pueden buscar ayuda en los centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de la ley civil que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, entre otros, mandatos judiciales y órdenes de restricción. Sin embargo, para quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación

o acoso que surjan bajo la ley estatal, un denunciante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días calendario desde la presentación de una apelación ante el CDE antes de buscar los remedios de la ley civil. La moratoria no se aplica a medidas cautelares y es aplicable solo si la Escuela Charter ha informado de manera apropiada y oportuna al demandante del derecho del demandante a presentar una queja de acuerdo con 5 CCR § 4622.

Una copia del UCP estará disponible a pedido sin cargo en la oficina principal y en el sitio web de la escuela. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de quejas, incluida la presentación de una queja o solicitar una copia del UCP, comuníquese con el Director Ejecutivo.

APÉNDICE: Políticas

Visita https://oceaa.org/board-accountability/ para leer las políticas escolares completas.

Una copia de las políticas completas puede estar disponible a pedido en la oficina principal.

- Política de conflicto de intereses
- Política de educación de estudiantes de inglés como segundo idioma
- Política de educación para jóvenes móviles y en hogares de acogida
- Política de educación para niños y jóvenes sin hogar
- Política de salud y seguridad para Covid-19
- Plan de prevención de lesiones y enfermedades
- Política de no discriminación en programas y actividades escolares
- Política de participación de los padres
- Política de la Ley de Registros Públicos
- Política 504 de la Ley de Rehabilitación
- Política de educación especial
- Política de teletrabajo
- Política uniforme de quejas
- Consecuencias disciplinarias: suspensión, expulsión y despido